

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-RE-No. 009 -2024
De 22 de Agosto de 2024

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, cuyo promotor es la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de mayo de 2024, la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, inscrita en el Registro Público a folio 155727252, a través de su representante legal, el señor Alfonso S. Tarazi H., varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-280-628, presentó solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, el cual fue admitido mediante Proveído DEIA 020-2205-2024 de 22 de mayo de 2024;

Que el 29 de julio de 2024, el señor Alfonso S. Tarazi H., en calidad de representante legal de la promotora **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, solicitó el retiro del EsIA, Categoría II del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO** (fs. 127);

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que dispone lo siguiente:

“Artículo 70. El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.”

Que por su parte el artículo 115 de la misma norma, establece: “Cuando el promotor retire el Estudio de Impacto Ambiental del proceso de evaluación, y decida presentar nuevamente el Estudio de Impacto Ambiental, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.”;

Que tal como se observa en líneas anteriores, el artículo 115 precitado, establece la posibilidad de que el promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos lleva a la devolución del documento contentivo del EsIA;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual establece:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.”

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otras cosas, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha, para lo cual, establece reglas específicas. De igual forma, el mismo artículo, establece que, en el lugar respectivo se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Que el artículo 7 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, dispone que: “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley ...”

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 2024, consagra las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, cuyo promotor es la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Artículo 2. REMITIR a Secretaría General del Ministerio de Ambiente el documento original del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, cuyo promotor es la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, con copia impresa de éste para su debida autenticación.

Artículo 3. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, a la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, quien deberá dejar la copia impresa autenticada.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, que una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución, se da por concluido el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**.

Artículo 7. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo, una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veinticinco (25) días, del mes de Agosto, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente




GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación
de Impacto Ambiental



PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

135

04 de septiembre de 2024

Ingeniera
Graciela Palacios
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Saúl M
Fecha:	05/09/2024
Hora:	12:36 pm

Estimada Ingeniera Palacios:

Por este medio yo Alfonso Steven Tarazi, con cedula de identidad personal 8-280-628 me notifico por escrito de la **Resolución No. DEIA-RE-009-2024** del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II** correspondiente al Proyecto **“MUELLE MULTIPROPOSITO”** de la empresa Promotora **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.** ubicado en Las Mellizas, Corregimiento Puerto Armuelles, Distrito de Barú Provincia de Chiriquí.

Igualmente autorizo al señor Gustavo Herrarte, con cedula de identidad personal 8-305-528 para el retiro del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II** Proyecto **“MUELLE MULTIPROPOSITO”** de la empresa Promotora **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Sin otro particular,

Atentamente



Alfonso Steven Tarazi
8-280-628

Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

Panamá 05 SEP 2024

Testigo

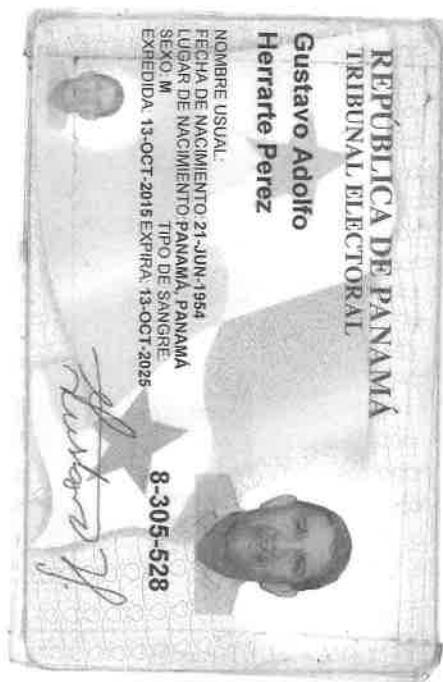
Testigo

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo



134





Fecha : 22 de agosto de 2024

Para : Asesores

De: Gicela Rivera-Sec. General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su revisión y posterior visto bueno

Resolución que admite retiro de EsIA del proyecto denominado

Muelle Multipropósito cuyo promotor es la sociedad Pacific

Shipyards, S.A.

Exp. DEIA-II-F-022-2024 (130 FOJAS)

Atentamente,

GRD/aldg

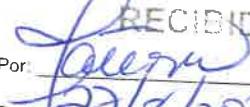
Adjunto lo indicado

Recibido y remitido
120-8-24



Recdo. por Leiva
22 agosto '24
12:15 pm

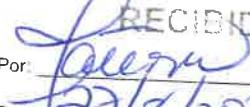
RECEIVED

Por: 
Fecha: 22/8/2024
Hora: 3:50 pm

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: 
Fecha: 22/8/2024
Hora: 3:50 pm

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEIA-0319-2008-2024

PARA: **JUAN CARLOS NAVARRO**
Ministro

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: **Resolución de Retiro**

FECHA: 20 de agosto de 2024

Por este medio se remite para su consideración y firma de Resolución mediante la cual se resuelve la solicitud retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", cuya promotora es la **sociedad PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Se adjunta expediente administrativo el cual consta de 130 fojas.

Sin otro particular,

Atentamente,

GPS/sa

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2024 AGO 21 10:05AM

francis
Aud
21/8/24 11:00pm

MEMORANDO OAL No. 0219-2024

Para: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Alfonso del Carmen Silveira*
MARÍA del CARMEN SILVERA
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: Retiro del EsIA del proyecto MUELLE MULTIPROPOSITO

Fecha: 19 de agosto de 2024

Por este medio remito, para su consideración y firma, la resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, cuya promotora es la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

De igual forma, adjunto a la presente el expediente distinguido con el número DEIA-II-F-022-2024, que consta de 128 fojas útiles.

Atentamente,

MCS

Adjunto lo indicado.

7

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	RECIBIDO
Por: <i>Silveira</i>	Fecha: <i>20/08/2024</i>
	Hora: <i>12:06 pm</i>

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEIA-293-2024

Y

PARA: MARIA DEL CARMEN SILVERA
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

DE: *Graciela Palacios*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Expediente para su revisión

FECHA: 09 de agosto de 2024

Remito para su revisión correspondiente, expediente administrativo DEIA-II-F-022-2024(1 tomo con un total de 128 fojas) que contiene la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto: “**MUELLE MUTIPROPÓSITO.**”, cuyo promotor es la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

GPS/tims



✓

Fecha : 30/7/2024

Para : Asesora Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

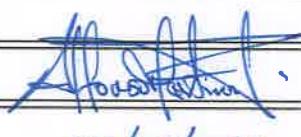
- | | |
|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar |

- | |
|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito para su revisión correspondiente expediente

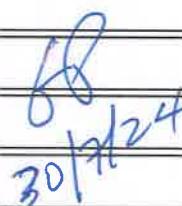
administrativo DEIA-II-F-022-2024 (un tomo, 127 fojas), que
contiene nota de retiro del estudio de impacto ambiental
categoría II, denominado: "MUELLE MULTIPROPOSITO"
promovido por PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

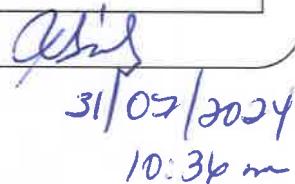
JRC
31/7/2024


30/07/2024

IR/ AM / kc


30/07/2024


30/07/2024


31/07/2024
10:36 m

PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

28 de julio de 2024.

Ingeniera
Graciela Palacios

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 Ciudad

Estimada Ingeniera Palacios:

Por este medio yo Alfonso Steven Tarazi, con cedula de identidad personal 8-280-628 en calidad de Representante Legal de la empresa **Pacific Shipyards, S.A.** autorizo el retiro del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II** correspondiente al Proyecto "**MUELLE MULTIPROPOSITO**" de la empresa Promotora **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.** ubicado en Las Mellizas, Corregimiento Puerto Armuelles, Distrito de Barú Provincia de Chiriquí.

Sin otro particular,

Atentamente

Alfonso Steven Tarazi
 8-280-628

6678-9609

steve@celon2000.com.
 Judith@celon2000.com.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Stevens</i>
Fecha:	29/07/2024
Hora:	0:18pm



PACIFIC SHIPYARDS, S.A

Panamá 09 julio de 2024.

Ingeniera
GRACIELA PALACIOS
 Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

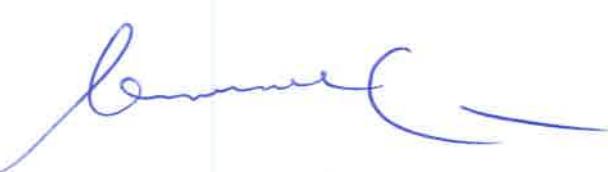
Edgardo Hernández
 9-754-2172
 16-07-24
 Edgardo Hernández
 Revisada expediente

Ingeniera Palacios:

Por este medio solicitamos ante su despacho nos conceda información al respecto del estatus de la evaluación y acceso al expediente, sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**" cuyo promotor es la sociedad "**PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**" Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio No. **155727252**, como Representante Legal es el señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, con cédula de identidad personal **No. 8-280-628**, el cual tiene PROVEIDO-DEIA-020-2205-2024, del 22 de mayo de 2024, y con información de comentarios recibidos a la Dirección de Evaluación y publicados en PREFASIA desde el día 07 de junio de 2024, hasta la fecha no se han observado, ni se nos han notificado más información al respecto. A la vez autorizamos al Señor Edgardo Hernández, con cédula N° 9-754-2177, a que en mi representación reciba información del estatus de la evaluación y tenga acceso al expediente.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,


ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI
 Representante Legal
PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE
MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Saúl
Fecha:	11/07/2024
Hora:	1:24 pm


 Edgardo.h503@gmail.com



fiel copia de su original
16/07/2024

MEMORANDO
DCC-398-2024

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DE: LIGIA CASTRO DE DOENS
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ "MUELLE MULTIPROPOSITO"

FECHA: 18 de junio de 2024



En atención al **MEMORANDO DEEIA-0304-2405-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "Muelle Multipropósito", a desarrollarse en Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, provincia de Chiriquí, por el promotor PACIFIC SHIPYARDS, S.A. Según el Informe Técnico **DCC-035-2024**, desarrollado por analistas técnicos de esta dirección, tenemos a bien informar que este es nuestro primer informe técnico al EIA.

Luego de la revisión técnica del estudio la Dirección de Cambio Climático solicita se desarrolle los siguientes puntos:

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:

- a. El promotor antes de desarrollar la matriz de sensibilidad debe identificar cuáles son los posibles riesgos climáticos que pueden afectar directamente al proyecto.
- b. Una vez realizada la identificación de los posibles peligros, debe modificar la matriz con los peligros identificados y sintetizar en dos párrafos a cuáles peligros se enfrenta el proyecto.
- c. Debe realizar una síntesis de la sensibilidad del proyecto frente a las amenazas identificadas, en un máximo de dos párrafos.

5.8.2.1 Análisis de Exposición

- a. El promotor deberá realizar un análisis sobre la posible exposición del proyecto tomando de referencia la información que ha incorporado sobre los escenarios de cambio climático (temperaturas, precipitación y ascenso de nivel del mar).

18/06/2024
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO


Soyens

5.8.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

El promotor para conocer con mayor detalle la capacidad adaptativa a nivel local del proyecto, deberá responde a las siguientes preguntas:

1. ¿Con que herramientas cuenta el proyecto para enfrentar los riesgos climáticos? (minimizarlos o neutralizarlos).
2. ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
3. ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
4. ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
5. ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplazará el proyecto?: consideraciones: Humanas: capacidades técnicas
 - Físicas: infraestructuras resilientes
 - Financieras: capital, seguros
 - Naturales: tierras productivas, fuente de agua segura
 - Sociales y organizaciones: alianza con la sociedad y el estado
 - Sistema de alerta (prevención)

Adicional, deberá desarrollar con base en estas preguntas una síntesis de la capacidad adaptativa local del proyecto frente a las amenazas identificadas en un máximo de dos párrafos.

5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

En este punto el promotor deberá entregar la siguiente información correspondiente al estudio realizado en el apartado de “estudios oceanográficos”:

- a. Debe entregar las curvas de nivel con y sin proyecto en formato digital (vectorial) a cada 50 centímetros de elevación entre cada una y establecer el amarre con el terreno y la batimetría. Se deberán entregar los archivos georreferenciado dentro del datum WGS 84.
- b. El promotor debe volver a entregar el archivo del plano batimétrico y plano del anteproyecto debido a que no se logra visualizar (Está corrupto o dañado).

5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- a. Una vez realizado los ajustes en los puntos anteriores, el promotor deberá para cada uno de los resultados obtenidos, reconstruir la matriz de vulnerabilidad.
- b. Deberá analizar los resultados del nivel de vulnerabilidad debido a cada riesgo climático, obtenidos de la matriz de identificación de vulnerabilidad en comparación con la capacidad adaptativa.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- a. No se presentan observaciones

122
122

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

En este apartado se deben desarrollar los siguientes puntos:

- a. El Plan de Adaptación al cambio climático deberá contener como mínimo los siguientes elementos:
- b. Objetivos del plan de adaptación: Describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.

Formulación de medidas de adaptación: el promotor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia para la generación de las medidas de adaptación. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la Tabla 6. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

La identificación de estas medidas de adaptación deberá guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.

Tabla 6. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la Medidas de adaptación a implementar
(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.	Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.	En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada

- c. Plan de Monitoreo: el promotor/ consultor deberá revisar y actualizar el plan de monitoreo en base a las observaciones realizadas en el punto (i) del apartado 9.8.1 sobre las medidas de adaptación que se implementarán.

El Plan de Monitoreo debe contener un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

Wendy

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- a. No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor describe las fuentes de emisión de GEI del proyecto y las clasifica por alcance y tipo cumpliendo con la información mínima requerida.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- a. No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor describe las medidas de mitigación a implementar y su cronograma de seguimiento.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

W. Cerd

rc/mg

119

David, 12 de junio de 2024
NOTA DRCH-1653-06-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, se remite el **INFORME TÉCNICO N° SAPBCH 020-06-2024**, emitido por la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, el **INFORME ARAP-CH-CT-052-2024**, emitido por la AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ y los informes **SA'231'24** y **SA'232'24**, emitidos por el Ministerio de Obras Publicas ambos relacionados al proyecto categoría II denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

De Usted,

Atentamente,


ING. KRISSELY QUINTERO
Directora Ejecutiva Encargada
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
MIAMBIENTE CHIRIQUÍ

KQ/TG/mg

c.c. Archivos



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

UNIDAD AMBIENTAL

**INFORME DE VISITA AL SITIO DEL PROYECTO DENOMINADO “MUELLE
MULTIPROPÓSITO”**
EsIA CATEGORIA II



ARAP-CH-CT-052-2024

Ubicación:	Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
Nº nota de Mi Ambiente:	DRCH-1480-05-2024
Promotor:	PACÍFIC SHIPYARDS, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-022-2024
Fecha de Visita:	4 de junio de 2024
Evaluador:	Amílcar Camacho Insp. RECURSOS ACUATICOS

Objetivos:

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de Visita en Campo.



Metodología:

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Visita al sitio del proyecto.

Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de

relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este. Tener en cuenta que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja, el mismo a ubicarse en, Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, el promotor del Proyecto es la Empresa PACIFIC SHIPYARDS, S.A., cuyo Representante Legal es el Señor Alfonso Steven Tarazi Harari, de nacionalidad panameña, con número de Cedula N° 8-280-628.

Observaciones en campo:

El sitio se encuentra en el área de mellizas, a un costado de la carretera que conduce desde la comunidad de Puerto Armuelles hacia las Instalaciones de la empresa Petroterminales de Panamá y luego recorre el litoral de Punta Burica razón por la cual mantiene tráfico constante.

El globo de terreno adyacente al futuro muelle, se constituye en un terreno de características continentales, cercado en todos sus límites excepto con el sector Este donde pude observar un escarpe pronunciado, que tiene en su base una playa compuesta de rocas que se proyectan hacia el Pacífico formando una “punta de piedras” razón por la cual los lugareños denominan así el lugar. Solo en el lado Sur pude ver una zanja, con signos de escorrentía que conduce aguas en la estación lluviosa hasta la playa.

En el predio no existen fuentes de agua superficiales.

Actualmente el lote mantiene el suelo cubierto de pasto y pude ver una pequeña estructura de bloques, y algunos árboles dispersos.

Los Promotores expresaron que la concesión de área marina se encuentra en la AMP.

El área denominada Mellizas la forman propiedades bastante separadas unas de otras por lo que no existe densidad poblacional importante.

Los promotores expresaron en esta visita que trabajarán asistidos por BACHAS las cuales servirán como plataformas para las reparaciones a las embarcaciones que por sus dimensiones no puedan atracar en el futuro muelle.

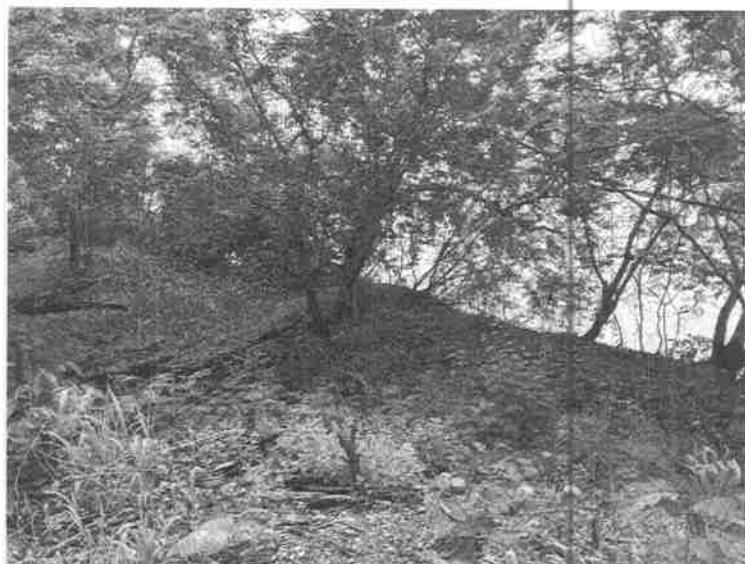
Las zonas adyacentes al muelle en esta etapa no serán impactadas significativamente, posteriormente los promotores gestionarán los permisos correspondientes, para la construcción de infraestructuras.



CONCLUSIONES:

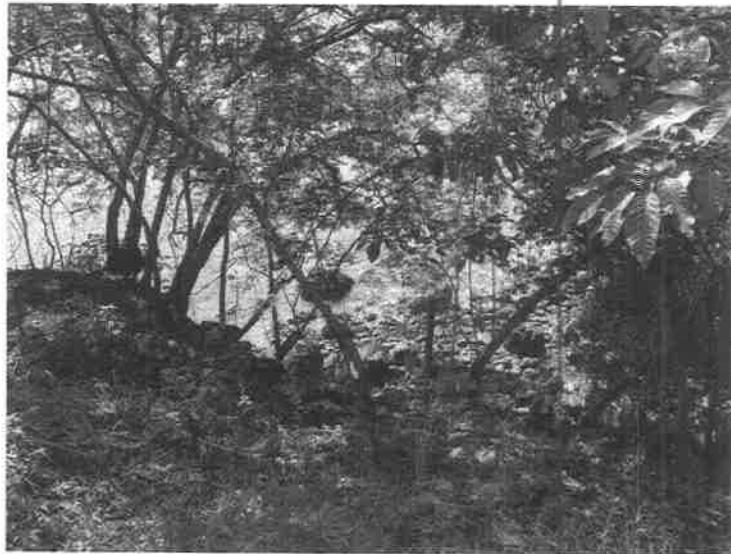
- _ Se debe cumplir con el plan de manejo Ambiental, para evitar la pérdida de la calidad de agua en estos caladeros de pesca pertenecientes a la Bahía de Charco Azul.**
- _ Monitorear periódicamente el sitio para evitar impactos significativos en el Ecosistema Costero.**
- _ Este proyecto, cumpliendo con lo que se indica en este Estudio, no afecta los recursos pesqueros y acuícolas del área. Por lo que no objetamos el “MUELLE MULTIPROPOSITO” presentado por PACIFIC SHIPARDS, S.A.**
- _ Actualmente Puerto Armuelles no cuenta con infraestructura Portuaria operativa, por lo que este muelle es muy necesario.**

Muestras Fotográficas de la inspección en campo.



Vista general del sitio





VISTAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ EL MUELLE MULTIPROPOSITO





IMÁGENES DEL EQUIPO TECNICO ASIGNADO A LA GIRA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO



Amílcar R. Camacho C.
Inspector Categoría I
ARAP - Chiriquí



AC/ych

c.c. Lic. Hamed Tuñón- Administrador ARAP
Lic. Krislly Quintero – Directora Regional de Chiriquí- Ministerio de Ambiente
Archivo

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

David, 10 de junio de 2024

SAPB # 068-06- 2024

Magister

Tharsis González

Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Regional de Chiriquí

Estimada Magister González:

La presente es para remitir Informe Técnico N° 020-2024 del **Proyecto Muelle Multipropósito** para los trámites que estime pertinentes.

Atentamente,


Licdo. Carlos Castillo
Jefe S.A.P.B.
Ministerio de Ambiente –Chiriquí



CC/mh



INFORME TÉCNICO N° SAPBCH 020-06-2024

Objetivo de la inspección	Verificar la diversidad biológica del sitio donde se desarrollara el Proyecto " Muelle Multipropósito"		
Proyecto	"Muelle Multipropósito"		
Promotor	PACIFIC SHIPYARDS, S. A		
Ubicación del Proyecto	Sector Punta de Piedra	Corregimiento Puerto	Armuelles Distrito de Barú Provincia de Chiriquí
Fecha de elaboración de informe.	10 de junio de 2024		

ANTECEDENTES:

Atender solicitud presentada mediante nota SEIA-048-05-2024 de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental recibida el día 29 de mayo de 2024, donde solicita participar inspección al sitio de Punta Piedra Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "**Proyecto Muelle Multipropósito**"

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El martes 05 de junio de 2024, a las 9:30 de la mañana se realiza inspección al Proyecto Categoría II denominado "**Muelle Multipropósito**" en donde participaron técnicos de MiAMBIENTE, Dirección Regional de Chiriquí, por la Empresa Promotora el Ing. Adalberto Agüero (Consultor Ambiental), Recursos Acuáticos de Panamá el Inspector Amílcar Camacho, Ministerio de Obras Públicas Ing. Ramiro Martínez, Sección Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Magister Miguel García.

Se realizó el recorrido terrestre del sitio donde se realizará el Proyecto antes mencionado, se tomó fotografías con coordenadas UTM para evidenciar las condiciones del área inspeccionada.

La inspección finalizó a las 10:40am de la mañana.

OBSERVACIONES:

• Flora identificada

- ✓ Se observan algunos arbustos dispersos en línea en el borde de la costa, entre los que cabe mencionar Guásimo (Guazuma ulmifolia), mango (Mangifera indica), roble (Tabebuia rosea), gavilán (Pentaclethra macroloba).
- ✓ No se observó ninguna especie bajo alguna categoría de Amenaza (Resol.AG 0657-2016).

• Fauna Terrestre

- ✓ Al momento de la inspección en el área no se observaron ninguna especie bajo alguna categoría de Amenaza.
- ✓ No se observó fauna cuando se realiza el recorrido.

CONCLUSIONES

- El proyecto es colindante con la zona costera está compuesta por arena y roca.
- Se observaron arboles dispersos como Guásimo (*Guazuma ulmifolia*), mango (*Mangifera indica*), roble (*Tabebuia rosea*), gavilán (*Pentaclethra macroloba*) en línea en el borde de la costa.
- No se observaron ninguna especie bajo una categoría de Amenaza.

RECOMENDACIONES

- El promotor debe cumplir todas las normativas vigentes para ejecutar el proyecto.
- De acuerdo a la **Resolución AG 0292-2008** los Estudios de Impacto ambiental Categoría II deben presentar el Plan de Rescate de Flora y Fauna.

Elaborado por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARIA O. HURTADO Q.
LIC. ADMON. EMP.
AGROPECUARIAS
IDONEIDAD: 10965-22 *

Téc. María Hurtado

Idoneidad N° 10965-22

Técnica de la Sección de Áreas protegidas y Biodiversidad
MiAMBIENTE/Chiriquí

ANEXOS



Foto # 1 Vista del área que se desarrollara el proyecto.



Foto # 2 Línea de árboles que se encuentra en la línea costera que será afectada con el

David 10 de junio de 2024

SA'231'24

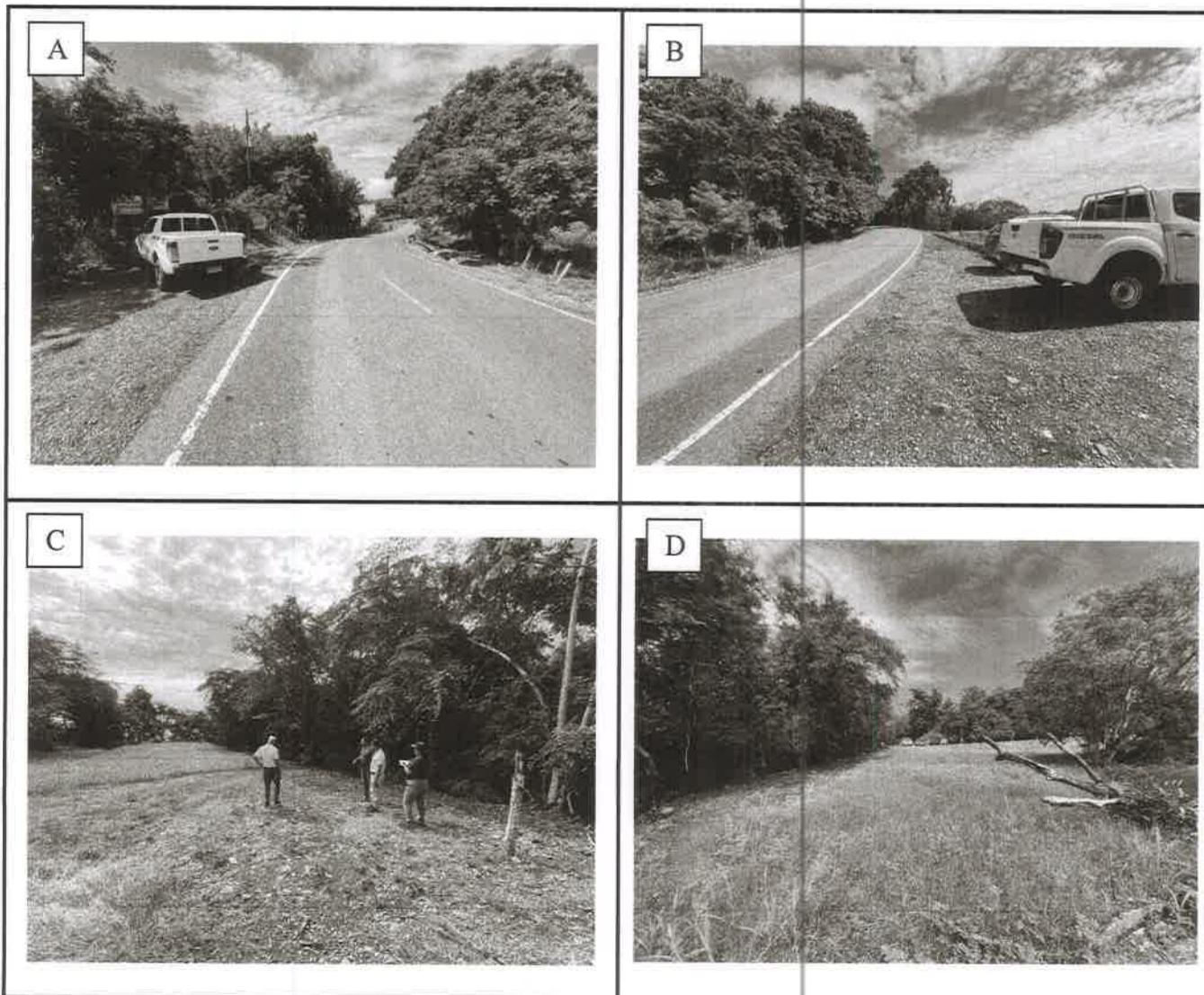
Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho

Licenciada Castillero:



A través de nota DRCH-1484-05-2024, del 28 de mayo de 2024, se recibió el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "MUELLE MULTIPROPÓSITO", a desarrollarse en el corregimientos de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, para su correspondiente evaluación en nuestra área de competencia. A este respecto, le comunico que, el documento se evaluó por parte del Ing. Ramiro Martínez y nos informa lo siguiente:

- La vía principal de acceso será la calle hacia PTP-Limones, la cual es de rodadura de carpeta asfáltica.
- Se debe considerar el adecuado establecimiento de la señalización horizontal preventiva en el área del proyecto, durante la fase de construcción y operación.



Por lo antes mencionado no tenemos objeción al EsIA presentado

llc.

Adicional, la empresa promotora deberá solicitar al Director Provincial del MOP, una certificación para determinar la condición de las vías principales de acceso a utilizar antes de la construcción del proyecto, para deslindar responsabilidades sobre los posibles daños sobre las mismas, producto de la realización del proyecto

Atentamente,

Marcos Villarreal Moreno

ING. MARCOS VILLARREAL MORENO
Jefe de la Sección Ambiental-Chiriquí,
Bocas del Toro y Veraguas



MVM

c.c. Lic. Vielka de Garzoña-Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 11 de junio de 2024

N° 14.1204-062-2024

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INVESTIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. L. mg
Fecha:	13/06/2024
Hora:	9:12 am

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS - 0074 - 0076 - 2024, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

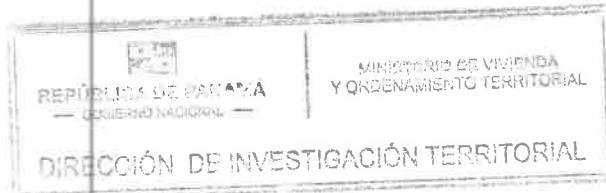
1. “PLAYA CARACOL SEASHORE”, Expediente DEIA-II-F-021-2024.
2. “MUELLE MULTIPROPOSITO”, Expediente DEIA-II-F-022-2024. ✓

Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg



167

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(EIA)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**
Muelle Multipropósito
DEIA-II-F-022-2024.
2. **Localización del Proyecto:**
El proyecto se desarrollará en la localidad rural de Punta Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles (cabecera), distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
Pacific Shipyards, S.A.
4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:**
Alexis Batista
IRC-068-2009
5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
El proyecto es exclusivamente marítimo (todo se construirá sobre el mar) e incluye la construcción de un muelle espigonal de losa de concreto reforzado, soportado sobre pilotes, para la recepción de barcos para múltiples operaciones portuarias, tales como: avituallamiento, reparaciones navales menores, industrias marítimas auxiliares, entre otras. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte, además, se realizará un relleno de un área de 6,170 m², sobre la línea de costa.
6. **Actividades Principales, y Monto del Proyecto:**
Trámites de contrataciones y la preparación del EIA, construcción de cerca perimetral, colocación de caseta, tala de unos quince (15) arbustos que se ubican entre el área de relleno y el lote, instalación del tablestacado para contención de material de relleno, relleno con material de cantera más cercana, preparación y conformación del terreno relleno para construcción de losa de piso, hincado de pilotes de acero llenos de concreto reforzado, construcción de losa de concreto reforzado del muelle. instalación de accesorios menores tales como: barandales, bitas de amarre, escaleras, luminarias, entre otros.
Monto Global de la obra es de 6 millones de balboas.
7. **Síntesis de Características del Ambiente:**
Como el área donde se desarrollará la obra se encuentra en espacio marítimo, en los anexos se presentan estudios de evaluación de datos oceanográficos históricos para proyecto, además de informes de oceanografía y batimetría. En el área del proyecto no se ha evidenciado presencia de flora terrestre de valor comercial, dado que el proyecto se

realizará a la orilla del mar y es un área rocosa; solo se observan algunos arbustos dispersos en línea en borde de costa, entre los que cabe mencionar ejemplares de guásimo, mango, roble, gavilán.

8. Síntesis de Riesgos e Impactos Ambientales:

Impactos Positivos: Generación de empleos directos e indirectos, aumento en la demanda de productos de construcción, aumento de la necesidad de consumo de alimentos e insumos por los trabajadores de la obra en la etapa de construcción, crecimiento económico del área por la llegada de los trabajadores al distrito de Barú.

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera generadas por la maquinaria, partículas en suspensión por manejo de polvo disperso durante la construcción, aumento de ruido, generación de desechos sólidos y líquidos.

Potenciales Riesgos Ambientales, presenta el Cuadro 8.8. Valoración de Riesgos Identificados.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

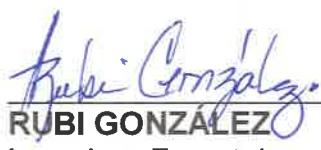
Presenta descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto, Cronograma de ejecución, Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de prevención de Riesgos Ambientales, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existentes dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto), Plan de Contingencia, Plan de cierre, Plan para la reducción de los efectos del cambio climático, Plan de adaptación al cambio climático, Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)..

B. OBSERVACIONES:

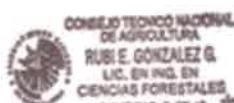
- Adjunta CERTIFICACIÓN SG No.006-04-2023 de la Autoridad Marítima de Panamá, donde se indica que la promotora, ha solicitado concesión de un área de Ribera de Mar, Polígono de Playa y Fondo de Mar para la construcción y operación de un muelle.
- Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto.

C. COMENTARIOS EN BASE A COMPETENCIA DEL MIVIOT:

Es un proyecto de actividad portuaria, que se desarrollará sobre fondo marino, desde nuestra competencia no se tiene comentarios al estudio.


RUBI GONZÁLEZ

Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
07 de junio de 2024



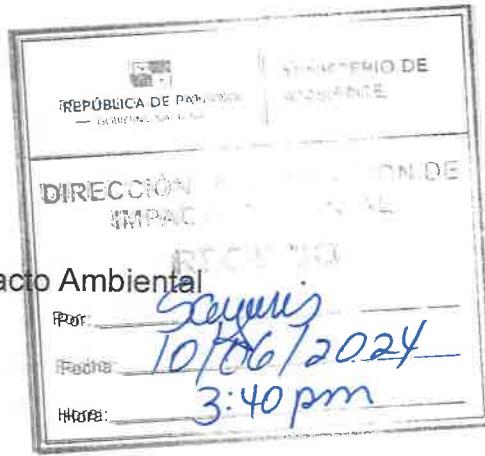
V°B°: 
Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

YUDG.

Panamá, 5 de junio de 2024
AG-456-2024

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimada Licenciada:

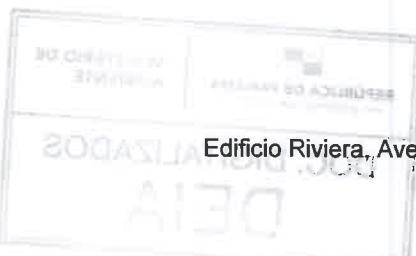
En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024**, recibida en este despacho el 28 de mayo de 2024, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "MUELLE MULTIPROPÓSITO" a desarrollarse en Localidad rural de Punta Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles (cabecera), distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es PACIFIC SHIPYARDS, S.A., se remite informe elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental Sectorial de la ARAP.

Atentamente,


LIC. HAMED TUÑON
Administrador General



HT/rrr
c.c. Expediente



UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO DENOMINADO “MUELLE MULTIPROPÓSITO”

CATEGORÍA II

Ubicación:	Localidad rural de Punta Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles (cabecera), distrito de Barú, provincia de Chiriquí
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024
Promotor:	PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-022-2024
Fecha de Análisis:	5 de junio de 2024
Evaluadores:	Licda. Rozío Ramírez

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
 3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
 4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
 5. Elaborar el informe de evaluación del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
 - Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del Estudio de Impacto Ambiental.

Descripción del Proyecto

El proyecto "MUELLE MULTIPROPOSITO" consiste en la construcción de un muelle consistente en una estructura de concreto sobre pilotes en forma de cruz, para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170 m² sobre la línea de costa. Para contener este material de relleno se

Informe Técnico: No. 754 Unidad Ambiental-ARAP
Proyecto: "MUELLE MULTIPROPOSITO"
Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
Fecha de Elaboración: 5 de mayo de 2024.



realizarán trabajos de tablestacado a una elevación no mayor a los 3.50 m de altura, lo que hará que el terreno adyacente al muelle pueda ser aprovechado de la mejor manera.

El perímetro de tablestacado es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizará material de préstamo adquirido de canteras autorizadas. El Monto Total de la inversión es de aproximadamente seis millones de balboas B/.6,000,000.00

Observaciones en campo

El técnico Regional de ARAP Chiriquí participó en gira de campo, en el proyecto anterior

Consideraciones / Solicitud de Ampliación

1. En la pág. 16 del estudio se indica que abra una conexión entre el proyecto a construir y tierra firme, los dueños cuentan con un terreno colindante, al que se le habilitará un área de relleno que hará la conexión entre el terreno y el muelle (proyecto). Se solicita:

- Precisar qué tipo de Infraestructura conectara el muelle con tierra firme, cual tamaño, diseño y espacio a ocupar sobre la playa y la rivera de mar.
- Presentar plano de dicha estructura con coordenadas

2. En la pág. 22 se dice que el Relleno y compactación; a medida que se va realizando los trabajos de hincado del tablestacado, se procederá con el relleno del espacio vacío formado, se compactará y llenará poco a poco mediante equipos pesado tipo pala y retroexcavadora. El relleno tendrá un área de 6,170 m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tablestacado a una elevación no mayor a los 3.50 m de altura, representando unos 2,150 m³ de relleno.

Se solicita:

- Explicar qué sistema se utilizará para reducir la turbidez y la sedimentación durante en proceso de relleno y el indicado del tablestacado. Incluir ficha del sistema.

Informe Técnico: No. 754 Unidad Ambiental-ARAP
Proyecto: "MUELLE MULTIPROPÓSITO"
Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
Fecha de Elaboración: 5 de mayo de 2024.



3. En la página 30 dice que "En ninguna de las fases habrá necesidad del uso de materiales peligrosos para el desarrollo del proyecto; por lo que este punto no ha de ser aplicada en el proyecto".

Sin embargo el estudio indica que se estará utilizando derivados de hidrocarburos para los equipos a utilizar por lo que se solicita:

- Presentar cómo serán manejados los derivados del petróleo a utilizar, que son materiales peligrosos y que deben ser atendidos sus riesgos.

4. En las páginas 53, 242 y 243 se muestran unas fotos donde se puede apreciar un cordón de manglar en el área de fondo de mar solicitada para el proyecto.

Se solicita

- Especificar si hay manglar en el área solicitada para el proyecto.

5. En la pág. 77 en el punto 6.2.2. Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación. Se dice que se realizó una evaluación de la Fauna Acuática presente en el polígono solicitado en concesión a la AMP. Se incluyeron tres (3) estaciones. En cada estación se tomaron muestras 77 para determinar organismos planctónicos (fito y zooplancton) y bentónicos. En el Anexo 14.9 se detalla la metodología utilizada y los resultados obtenidos.

Se solicita:

- Precisar coordenadas del sitio donde se realizaron los muestreos de la fauna marina y la metodología utilizada para la captura de la macro fauna.
- Precisar las profundidades a las que se realizaron los muestreos
- Presentar una caracterización de los recursos acuáticos especies comerciales en el área marina del proyecto (línea base).
- Presentar la caracterización del área costera específicamente la franja costera (playa y ribera de playa).

6. En la página 162 dice que, "Adicionalmente representa un importante factor de desarrollo y beneficios sociales y ambientales e incremento del turismo en la isla dada la envergadura del proyecto".

Informe Técnico: No. 754 Unidad Ambiental-ARAP
Proyecto: "MUELLE MULTIPROPOSITO"
Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
Fecha de Elaboración: 5 de mayo de 2024.



- Corregir que no se está en una isla, sino en una punta, que es Punta Burica, en Barú, Chiriquí.

7. En las págs. 254 y 260 en las encuestas algunos participantes indicaron que se afectarían los peces del área

Se solicita:

- Presentar una caracterización de la fauna acuática del área a impactar, por un técnico idóneo.

8. En la pág. 86, en el punto 7.1.3 Indicadores ambientales... se indica que en la Bahía de Charco Azul está el complejo de trasiego de petróleo administrado por Petroterminal de Panamá, S. A. Este complejo consiste en 3 muelles de atraque y uno de servicio de remolcadores. También en Charco Azul existen instaladas 10 jaulas para el engorde de atún.

Se solicita:

- Urge demostrar si el proyecto en análisis afecta el área de maniobra, la ruta y funcionamiento de la Petroterminal de Panamá S.A.
- Presentar documentos que certifiquen un acuerdo con Petroterminal sobre la no afectación de sus actividades.
- Explicar sobre las 10 jaulas de engorde de atún enunciadas que se encuentran en la zona, presentar referencia y fotos sobre la existencia de las mismas.

9. Se solicita que se haga un estudio hídrico del lado del Pacífico de Puerto Armuelles-Barú-Chiriquí.

10. No se menciona el proyecto de las jaulas flotantes, Forever Oceans.

- Se solicita que se aclare la ruta de navegación hacia el astillero y el muelle considerando el proyecto de las jaulas flotantes (Forever Oceans, maricultura).

11. No se menciona las actividades pesqueras en el área ni las afectaciones a los pescadores del área.

Se solicita:

Informe Técnico: No. 754 Unidad Ambiental-ARAP
Proyecto: "MUELLE MULTIPROPOSITO"
Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
Fecha de Elaboración: 5 de mayo de 2024.



- Presentar la consulta realizada con los grupos de pescadores del área y la lista de asistencia a las reuniones realizadas.
- Identificar el número de pescadores que realizan actividades en el área donde se pretende desarrollar el proyecto.

12. El uso de suelo en esta zona está destinado para actividades como son muelles, actividades pesqueras, residencias a orillas del mar, comercios y actividades producto de zonas de Puertos.

Se solicita:

- Se presenten los acuerdos firmados entre la empresa promotora del proyecto, la empresa de maricultura, la Petroterminal existente en el área y los pescadores del área en donde establezca los parámetros claros sobre la actividad a desarrollar y el convenio al que se llegó para la ejecución del proyecto.

13. En la página 54 se dice sobre la calidad del agua superficial que "el proyecto se realiza sobre fondo marino, en contacto con el agua de mar, el agua se observa con buena visibilidad, limpia, con pocos sólidos suspendidos, algunas pequeñas manchas de aceites de los motores fuera de borda".

Se solicita:

- Que se haga un estudio de laboratorio de la línea base de la calidad del agua de mar de acuerdo a la normativa vigente (DGNTI-COPANIT 35-2019).

Firma

Elaborado Por:



Licda. Rocio Ramírez S.
Bióloga, Id. CTCB-0947



Informe Técnico: No. 754 Unidad Ambiental-ARAP
Proyecto: "MUELLE MULTIPROPOSITO"
Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
Fecha de Elaboración: 5 de mayo de 2024.

Ne. Págs. 5



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

kc/ms 99

MEMORANDO
DAPB-0970-2024

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 07 de junio de 2024



Control No.0904

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0304-2405-2024, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”** a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS S.A.**



JFV/EN/a3

Qu

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0970-2024)**

Proyecto: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**

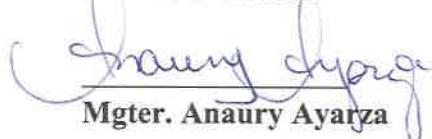
Ubicación: **Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito Barú, provincia de Chiriquí**

No. De Expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Promotor: **PACIFIC SHIPYARDS S.A.**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”** le indicamos que dentro de nuestra competencia no tenemos observaciones.

Técnico evaluador:


Mgter. Anaury Ayarza

Departamento de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magistra. Anaury Y. Ayarza Ch.
C.T. Idoneidad N° 1599

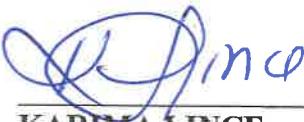
97
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO
DSH-309-2024

REC
PDA

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:


KARIMA LINCE
Directora Nacional

ASUNTO: **“Respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024”**

FECHA: 5 de junio de 2024.



En atención al MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024 fechado el 24 de mayo de 2024, enviamos el Informe Técnico DSH No. 049-2024, en el cual se describen las observaciones técnicas referentes al tema de recursos hídricos, plasmadas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,


KL/EH/vh

Adjunto: Informe Técnico DSH No. 049-2024 de 5 de junio de 2024.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO DSH No. 049-2024

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO “MUELLE MULTIPROPÓSITO”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“MUELLE MULTIPROPÓSITO”/ Categoría II.
Nombre del promotor:	Sociedad PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
Fecha del Informe:	5 de junio de 2024.
Ubicación del proyecto:	Sector Punta de Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles, distritos de Barú, provincia de Chiriquí.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	El polígono del proyecto está fuera de la administración de cuencas hidrográficas de Panamá.

OBJETIVO

- Analizar los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El citado proyecto consiste en la construcción de un muelle, con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de cruz, para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que pueden hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Adicionalmente, se realizará un relleno de un área de 6,170 m² sobre la línea de costa. Para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tablestacado a una elevación no mayor a los 3.50 m de altura, lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de tablestacado es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizará material de préstamo adquirido de canteras autorizadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detalla que dentro del polígono del proyecto, no se identificaron cuerpos de agua dulce. Esto puede ser verificado por medio de las siguientes citas:

- En la página 24-25, indican en el punto:

“Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros):

Agua:

De acuerdo con lo indicado por el Censo 2023, en el lugar poblado de Punta de Piedra no existe abastecimiento de agua potable del IDAAN. El Censo señala que los lugareños se abastecen o mediante pozo brocal protegido, o de río, quebrada o lago o mediante carro cisterna. Se prevé que para la fase de construcción se contrate el servicio de camión cisterna”.

- En la página 26, indican en el punto:
 “Se analizará si, en función de los requerimientos de agua para la fase de operación, se tramite una solicitud de permiso de uso de agua subterránea o si se contrata el servicio de agua con camión cisterna”.
- En la página 52, indican en el punto:
“5.6.2. Estudio Hidrológico.
 En este caso, en el área del proyecto no existen aguas continentales que puedan ser afectadas por el proyecto, de forma que no aplica este punto para el Muelle Multipropósito.”
- En la página 53, indican en el punto:
“5.6.2.2 Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica
 No aplica este componente, ya que el proyecto Muelle Multipropósito no variará el régimen de caudales de ninguna fuente hídrica.”
- En la página 53, indican en el punto:
“5.6.2.3. Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo a el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.
 En este caso, en el área del proyecto no existen cuerpos hídricos (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) que puedan ser afectados por el proyecto, de forma que no aplica este punto para el Muelle Multipropósito. Se ha consultado el Buscador de ríos y arroyos 2024 del STRI <https://experience.arcgis.com/experience/aeba8474db304b74bebbd48369a916b4/> que menciona y muestra la quebrada Fraide Puerto Armuelles, y se presenta en el siguiente plano”.

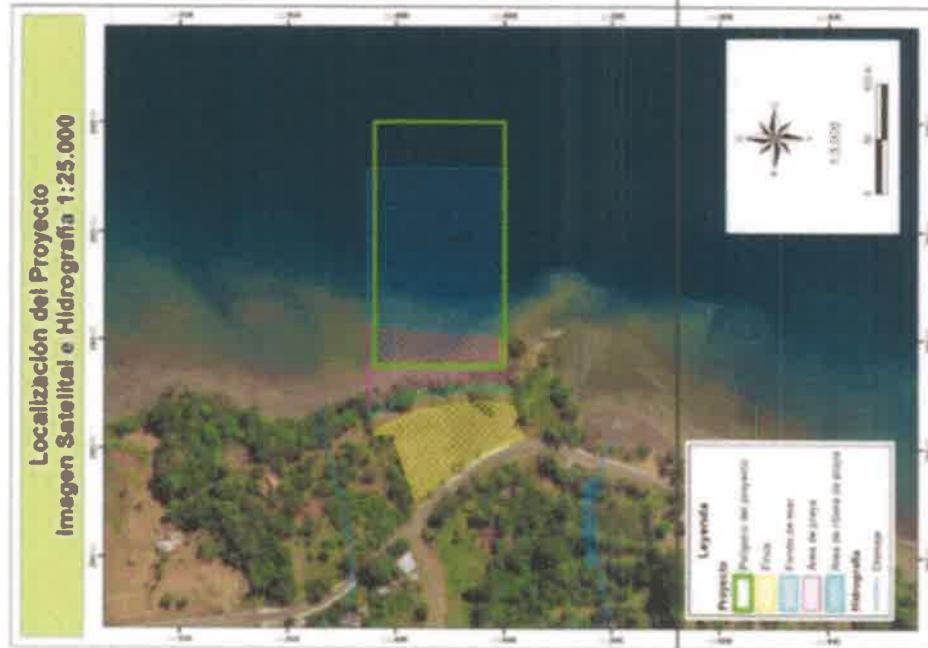


Imagen No.1. Localización del Proyecto.

- En la página 54, indican en el punto:

“5.6.3 Estudio Hidráulico

En este caso, en el área del proyecto no existen cuerpos hídricos (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) que puedan ser afectados por el proyecto, de forma que no aplica este punto para el Muelle Multipropósito.”

- En la página 71, indican que:

“Concerniente al abastecimiento de agua potable en la zona del proyecto, se presentan algunas dificultades para abastecer áreas rurales con población dispersa en el corregimiento de Puerto Armuelles. Aunque se cuenta con varias fuentes de abastecimiento de agua potable por parte del IDAAN. El proyecto inicialmente contemplara la utilización de sistemas de cosecha de agua de lluvia y adquisición de botellas de agua para el consumo del personal, mientras se realizan los trabajos de conexión al sistema de abastecimiento de la zona”.

- En la página 129, indican:

“Implementar sistemas de cosechas de agua de lluvia para labores domésticas, actividades operativas, entre otras”.

ANÁLISIS TÉCNICO

Debido a que el proyecto no mantiene presencia de agua dulce dentro del polígono, y el proyecto no se encuentra dentro de la administración de las cuencas hidrográficas de nuestro país, no se requiere establecer un análisis técnico de las fuentes hídricas. Sin embargo, el promotor indica que posiblemente requerirá utilizar agua subterránea o de cosecha de lluvia, por lo que deberá solicitar los permisos correspondientes ante el Ministerio de Ambiente.

La cuenca hidrográfica del río Coto y Vecinos (cuenca No. 100), es la más cercana al proyecto, por lo que si el promotor requiere el uso de agua subterránea, podrá realizar las solicitudes en base a la disponibilidad de agua en la citada cuenca hidrográfica.



Imagen No.2. Localización del Proyecto y ubicación de cuenca hidrográfica más cercana.

CONCLUSIÓN

El EsIA no requiere ampliación dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

RECOMENDACIONES

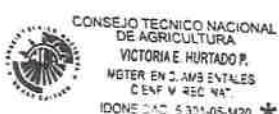
- La Resolución de Impacto Ambiental debe describir y a su vez aprobar el uso de agua para la cosecha de agua lluvia y agua de mar, esto en atención al artículo 2 de la **Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966**, sobre el Uso de las Aguas en Panamá.
- Luego de la aprobación del EsIA, el promotor deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, el trámite correspondiente al permiso temporal de uso de agua para mitigación de polvo, además de la concesión de uso de agua. En el caso de la concesión de uso de agua, el promotor deberá identificar las actividades que desarrollará en el predio que requieran el uso del recurso hídrico, por lo que el promotor deberá cumplir con las siguientes normas:
 - **Permiso temporal**
 - **Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966**, sobre el Uso de las Aguas en Panamá.
 - **Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973** “Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos”.

- **Resolución No. AG-0163-2006 de 23 de marzo de 2006**, “Por la cual se adoptan nuevas tarifas, para el servicio de inspección técnica, requerida para iniciar los trámites, de la solicitud de concesiones de agua, presentadas por los diferentes tipos de usuarios”.
- **Concesión de uso de agua**
 - **Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966**, sobre el Uso de las Aguas en Panamá.
 - **Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973** “Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hídricos”.
 - **Resolución No. AG-0145-2004 de 7 de marzo de 2004**, “Que establece los requisitos para solicitar concesiones transitorias o permanentes para derecho de uso de aguas y se dictan otras disposiciones”.
 - **Resolución No. DM-0476-2019 de 22 de octubre de 2019**, “Por la cual crea el Registro de Perforadores del Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”.
 - **Resolución No. AG-0163-2006 de 23 de marzo de 2006**, “Por la cual se adoptan nuevas tarifas, para el servicio de inspección técnica, requerida para iniciar los trámites, de la solicitud de concesiones de agua, presentadas por los diferentes tipos de usuarios”.
 - **Resolución AG-0222-2006 de 11 de mayo de 2006**, “Por la cual se adoptan nuevas tarifas para el servicio de inspección técnica anual que realizan los funcionarios de la Autoridad Nacional del Ambiente, para verificar el cumplimiento del uso del agua por parte de los usuarios que tienen un contrato de concesión de agua con el Estado”.
 - **Resolución CNA No. 002-2009 de 22 de abril de 2009**, “Por la cual se adoptan las nuevas tarifas por el derecho de uso de aguas”.
- En el caso de requerir el uso de agua subterránea para abastecer el proyecto, se recomienda presentar las coordenadas de ubicación del pozo, además de presentar una prueba de bombeo de 72 horas (emitida por una empresa registrada como perforadora del subsuelo ante el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Seguridad Hídrica); para verificar si la fuente posee la capacidad para suplir la demanda.

Elaborado por:



Victoria Hurtado
Técnica del Dpto. de Recursos Hídricos



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO P.
ESTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5301-05-V20 *

Visto Bueno



Emet Herrera
Jefa del Dpto. de Recursos Hídricos



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EMET M. HERRERA M.
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,954-04-4116 *

Panamá, Ciudad de Panamá 2024.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ingeniero **Dominguez**:

Sirva la presente para entregar publicación de fijado y desfijado en el municipio de el Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, siendo el promotor la empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio N° 155727252, como Representante Legal es el señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, con cédula de identidad personal N° 8-280-628.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Alfonso Steven Tarazi Harari
Representante legal
PACIFIC SHIPYARDS, S.A.



PACIFICSHIPTYARDS_PTY

Publicaciones



pacificshipyards_pty

...

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa PACIFIC SHIPYARDS, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con las siguientes generales: 1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Muelle Multipropósito, cuya Promotor es: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.. 2. Sector al que pertenece: Construcción de otros proyectos de ingeniería civil. 3. Localización de la actividad: Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí. 4. Breve descripción de la actividad: construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de "cruz" para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 1,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera de partículas en suspensión, generación de desechos sólidos y líquidos, accidentes laborales, escombros generados durante la construcción, alteración del tráfico vehicular e incremento del ruido.

Impactos positivos: Generación de empleos directos, aumento en la demanda de bienes de construcción aumento de la necesidad de consumo de alimentos, crecimiento económico.

Medidas de mitigación: Verificar periódicamente al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada, apagar el equipo cuando no se esté operando, humedecer las áreas donde se efectúan los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo, instalación de recipientes con tapa y traslado periódico para los desechos sólidos, utilizar EPP para labores específicas cascos, guantes, correas de protección, cercas el sitio con hojas de zinc, delimitar el área de construcción, instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones y mantener los camiones apagados durante la actividad de carga y descarga de materiales.

6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El EIA estará disponible en la Dirección Regional de Mi Ambiente, en la provincia de Chiriquí y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Anón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.



27 de mayo



pacificshipyards_pty

...

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa PACIFIC SHIPYARDS, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HABILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes generales: 1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Muelle Multipropósito, cuyo Promotor es: PACIFIC SHIPYARDS, S.A., 2. **Sector al que pertenece:** Construcción de otros proyectos de ingeniería civil. 3. **Localización de la actividad:** Punta de Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

4. Breve descripción de la actividad: construcción de un muelle, con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de cruz, para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que pueden hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Adicionalmente, se realizará un relleno de un área de 6,170 m² sobre la línea de costa. Para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tablestacado a una elevación no mayor a los 3.50 m de altura, lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de tablestacado es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizará material de préstamo adquirido de canteras autorizadas.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera de partículas en suspensión, generación de desechos sólidos y líquidos, accidentes laborales, escombros generados durante la construcción, alteración del tráfico vehicular e incremento del ruido.

Impactos positivos: Generación de empleos directos, aumento en la demanda de bienes de construcción, aumento de la necesidad de consumo de alimentos, crecimiento económico.

Medidas de mitigación: Verificar periódicamente al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada, apagar el equipo cuando no se esté operando, humedecer las áreas donde se efectúen los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo, instalación de receptores con tapa y traslado periódico para los desechos sólidos, utilizar EPP para labores específicas cascos, guantes, correas de protección, cercar el sitio con hojas de zinc delimitar el área de construcción, instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones y mantener los camiones apagados durante la actividad de carga y descarga de materiales.

6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El EsIA estará disponible en la Dirección Regional de Mi Ambiente en la provincia de Chiriquí y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Ancón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARÚ
SE DECRETA EDICTO**

Hoy 29 de Mayo de 2024
a las 10:40 AM.
Yelénis Díaz
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARÚ

**Cumplido el término del anterior EDICTO
se DESFIJA y se agrega al expediente**

Hoy 06 de junio de 2024
a las 9:03
Secretaria Carla Gómez

KC
mg.

David, 4 de junio de 2024
Nota DRCH-1554-06-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, se remite **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 003-02-2024**, relacionados al proyecto categoría II denominado “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Atentamente,


ING. KRISLY Y QUINTERO
Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE CHIRIQUÍ
KQ/TG/mg



c.c. Archivos

Adjunto: Nota de invitación a UAS, Acta de Inspección y recibido de nota DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024.

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 4 de junio de 2024, aproximadamente a las 9:50 am se realiza la inspección al proyecto Categoría II denominado “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, ubicado en la localidad rural de Punta Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles (cabecera), distrito de Barú, provincia de Chiriquí; donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente – Chiriquí, las Unidades Ambientales Sectoriales y personal por parte de la promotora. En el sitio se brindo una breve descripción de la actividad por parte del promotor, el cual señala que consiste en la construcción de un muelle, relleno y colocación de unas bachas flotantes; con la finalidad de utilizar el muelle

para reparaciones menores de algunas embarcaciones. Para acceder al punto propuesto para el desarrollo del proyecto se debe atravesar por un lote, según se nos indica pertenece al promotor del proyecto y no se contempla en el desarrollo del proyecto; sin embargo, dentro del lote se necesita habilitar el acceso desde la calle principal hasta el muelle. Existe un talud en la parte posterior del lote y forma parte de la servidumbre de playa, se estima una altura mayor a los 5 metros, según se indica la alta marea choca con este talud, y que el relleno por realizar, será aproximadamente de 1.50 metros por encima de la alta marea.

Dicha inspección culmino aproximadamente a la 10:30 a.m.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- El proyecto se ubica a un costado de la carretera que conduce del Corregimiento de Puerto Armuelles hacia la Petro Terminal de Panamá (PTP) exactamente a un (1) kilómetro de PTP.
- Próximo al proyecto a menos de 200 metros se encuentra una zona de playa utilizada por los bañistas, donde se encuentran diferentes establecimientos como: Hostal, bares y restaurantes de lugareños.
- El área donde se ubica el proyecto se puede considerar como una zona rural-costera, donde las personas se dedican a la pesca y a la ganadería.
- Las residencias mas cercanas se encuentran a menos de 150 metros.
- El lote colindante al área propuesta para el proyecto y propiedad del promotor, deberá ser intervenido para habilitar el acceso desde la calle principal hasta el muelle.
- Aun costado de la propiedad, al oeste atraviesa un drenaje natural, que recoge las aguas pluviales y descarga en la zona que será rellenada. Que al momento de la inspección no se observo agua superficial.
- Al momento de la inspección no se realizó inmersión vertical, por lo tanto, no se pudo verificar las características del fondo marino del área propuesta para el desarrollo del proyecto.
- Próximo al área del proyecto atraviesan el oleoducto de PTP, exactamente en el lote propuesto para el acceso a muelle, existe un letrero indicando la presencia del oleoducto.
- A menos de 100 metros del área propuesta para el desarrollo del proyecto desemboca la quebrada El Fraile.
- Se observó que la costa (playa) está compuesto por rocas y arena.
- La zona costera conformada por arena y rocas, en la alta marea queda completamente bajo el agua. Se logró visualizar en el talud mayor de 5 metros de altura excavaciones producto de fuertes oleajes, causando erosión y desprendimiento de rocas.
- La línea costera tiene una vegetación conformada por gramínea y una línea de árboles de las especies como: Guácimo, Roble, Mango y Gavilán, entre otras; que serán afectados por el desarrollo del proyecto.
- Se logró verificar en campo que no existen árboles de mangle en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.
- La zona es utilizada para la pesca principalmente con caña de pescar. Por lo que se puede considerar que existe buena cantidad de peces en el área; próximo al proyecto existe litoral rocoso en el fondo marino que son habitad ideal para diferentes especies de peces, crustáceos y demás, prueba de esto es que, durante la inspección en la zona costera, se observaron cangrejos.
- Durante la inspección se observaron algunas aves propias de estos ecosistemas.
- Según el consultor no se contará con manejo de aguas residuales en el proyecto.
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	ESTE	NORTE
A. Acceso parte terrestre	293450	909803
B. Drenaje natural	293457	909793
C. Parte propuesta para el relleno.	293475	909802
D. Área de playa	293477	909805
E. Desembocadura de la quebrada El Fraile	293452	909728
F. Señalización del oleoducto y acceso a la propiedad.	293398	909793

CONCLUSIONES:

- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con las áreas a desarrollar.
- El polígono del proyecto se encuentra en una zona considerada como zona de recreación, turística y zona de pesca artesanal. Además, en la zona se desarrollan actividades de ganadería.
- La zona costera está compuesta por arena y rocas.
- Dentro de la servidumbre costera existe una franja de árboles que se verán afectados por el desarrollo del proyecto.
- Se logró verificar en campo que no existen árboles de mangle en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.
- No se logra verificar la existencia de arrecifes coralinos en el polígono del proyecto, ya que no se realizaron inmersiones.
- El lote colindante al área propuesta para el proyecto y propiedad del promotor, deberá ser intervenido para habilitar el acceso desde la calle principal hasta el muelle
- Dentro de la propiedad, principal acceso al área del proyecto, se encuentra el oleoducto de la PTP.
- Durante la inspección se observan especies de faunas como: cangrejos y algunas aves.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar en su momento el rescate y reubicación de fauna.
- Presentar un inventario forestal de las especies a intervenir con el desarrollo del proyecto.
- Aclarar como será el manejo de las aguas pluviales que son conducidas por el drenaje colindante a la propiedad y que descarga en próximo al área propuesta con el desarrollo del proyecto.
- En su momento solicitar monitoreos de fauna acuática, incluyendo monitoreo de arrecifes coralinos que se encuentren próximos al proyecto y se puedan ver afectados por actividades propias del muelle.
- Según el cuadro 7.11 del EsIA las encuestas se realiza únicamente en la comunidad de Puerto Armuelles. Cuestionar porque no se tomo en cuenta comunidades mas cercanas al proyecto; ejemplo: Punta Piedra, Mellizas, San Vicente y Guanabanito.
- Solicitar metodologías a utilizar para el desarrollo de actividades como son: relleno y construcción de muelle. Sustentar que, la fuente de donde se obtendrá el material para el relleno, cuente con todos los permisos correspondientes.
- Al proyecto encontrarse cerca de la Petro Terminal de Panamá (PTP) es importante verificar la concesión acuática con la que cuenta la PTP. (verificar si la PTP tiene conocimiento del desarrollo del proyecto, tomando en cuenta que el oleoducto pasa próximo al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto).

- Tomar en cuenta que a un costado del proyecto se encuentra la desembocadura de la quebrada Del Fraile.
- Verificar que el canal de navegación de la PTP y del proyecto no traslapen.
- Realizar los trabajos de colocación de pilotes y relleno para la conformación de la plataforma, durante la marea seca.
- Solicitar al promotor la debida señalización del muelle y determinar la velocidad en que las embarcaciones deben transitar por el área.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MIGUEL ANGEL GARCIA M.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 5.927-19 *



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
METER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *

Leod. Miguel A. García M.

Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
MiAmbiente-Chiriquí

Licda. Tharsis González

Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto
Ambiental
MiAmbiente-Chiriquí



c.c. Expediente/Archivo

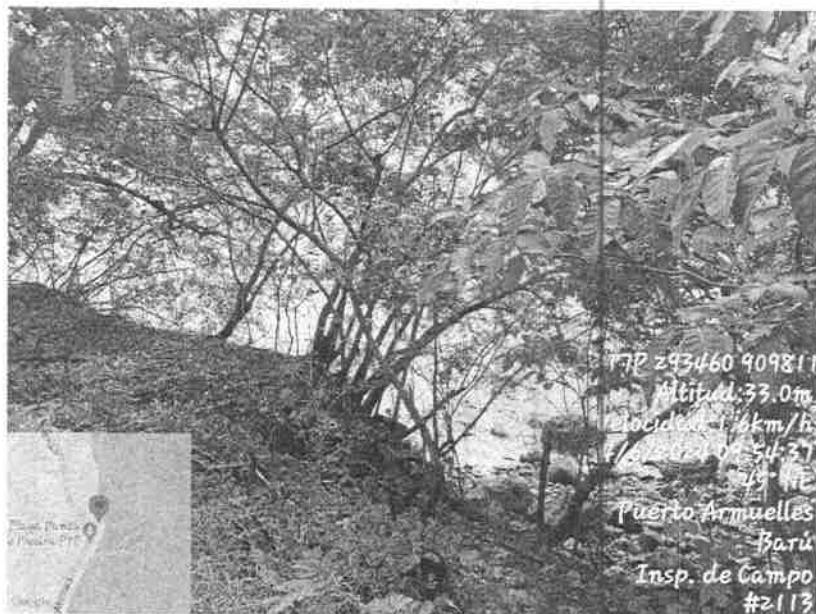


Figura 1- Vista del área propuesta para el relleno, desde el lote colindante.

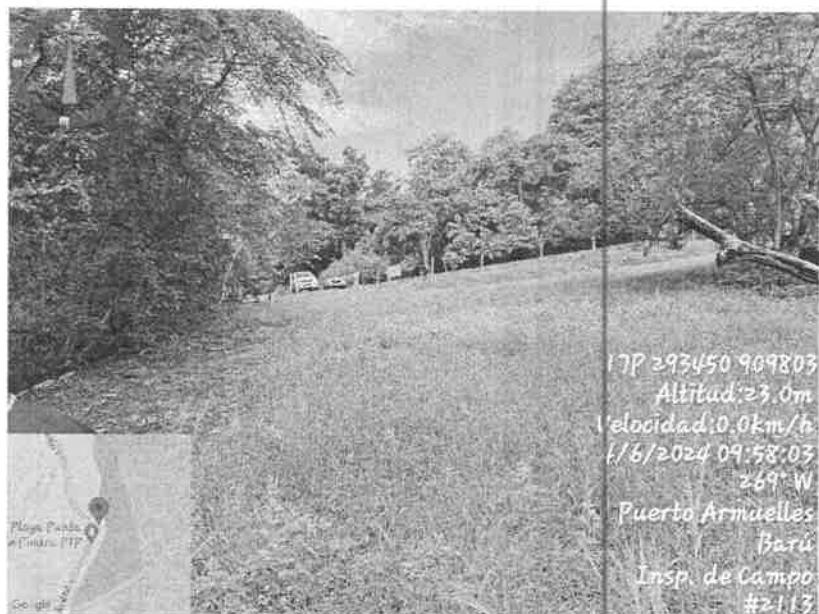


Figura 2- Área destinada para el acceso desde la calle hasta el muelle.



Figura 3- Vista del drenaje natural que colinda con el lote y descarga próximo al área del relleno.

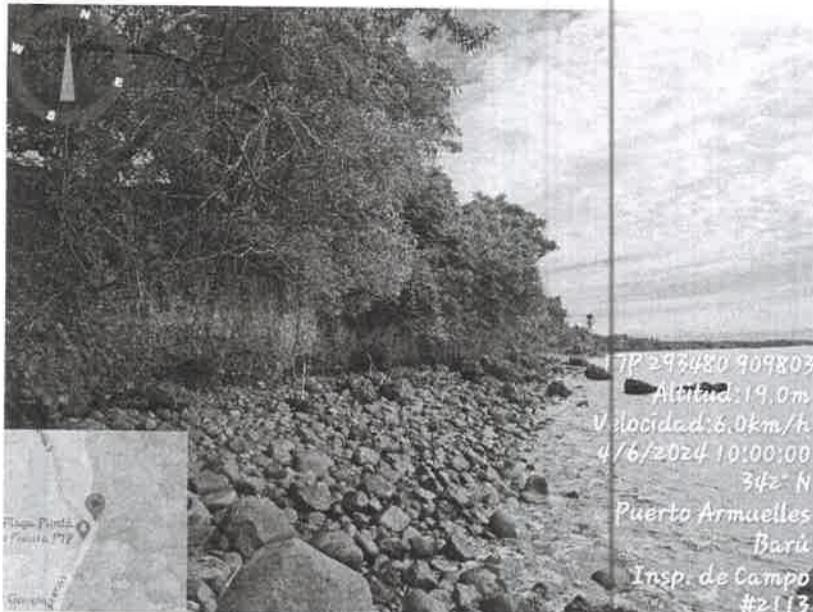


Figura 4- Vista del área de relleno, donde se puede observar un talud mayor a 5 metros de altura, además se puede observar la composición de la zona costera y la línea de vegetación que será afectada, proyecto.

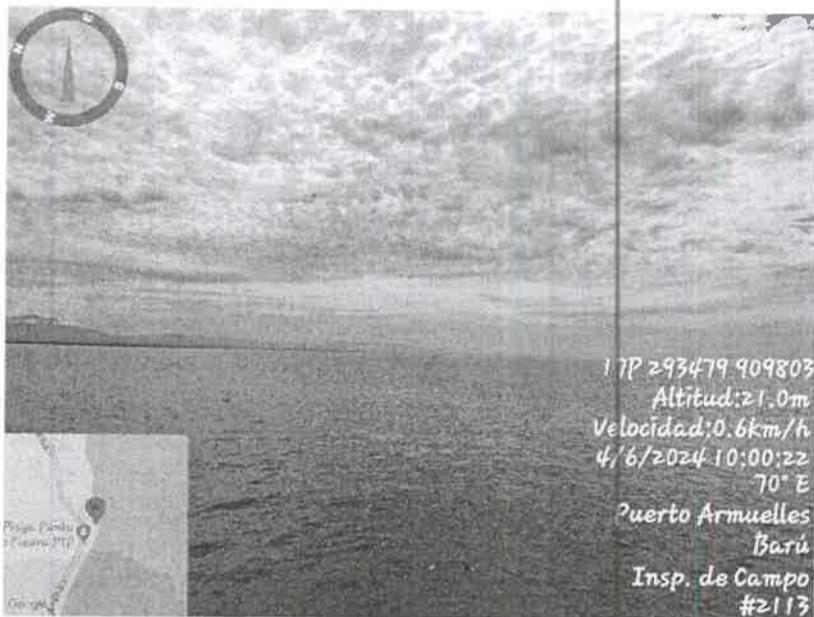


Figura 5- Vista del área acuática con intención a intervenir.

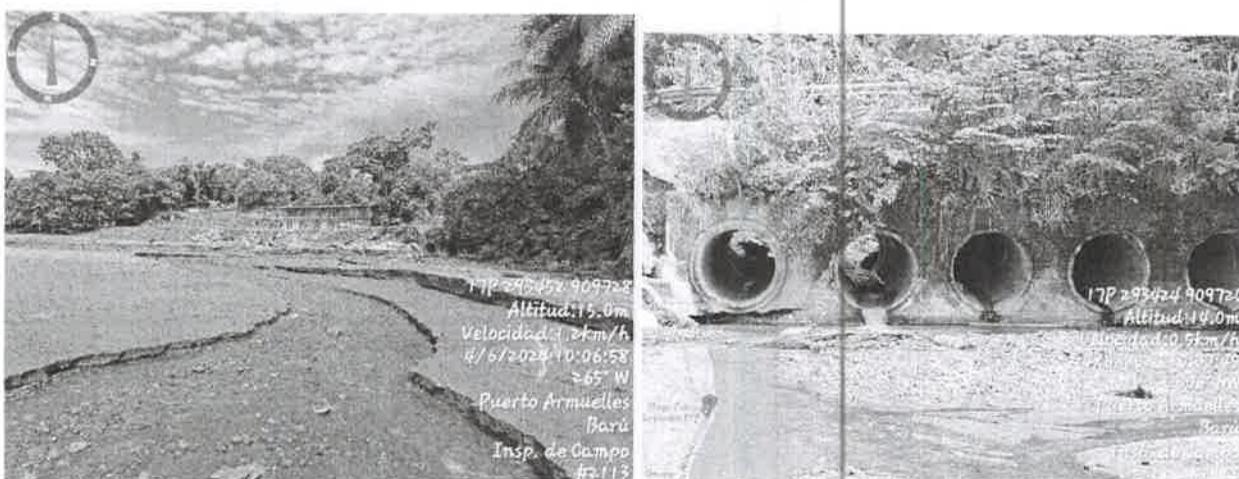


Figura 6- Vista de la desembocadura de la quebrada El Fraile.



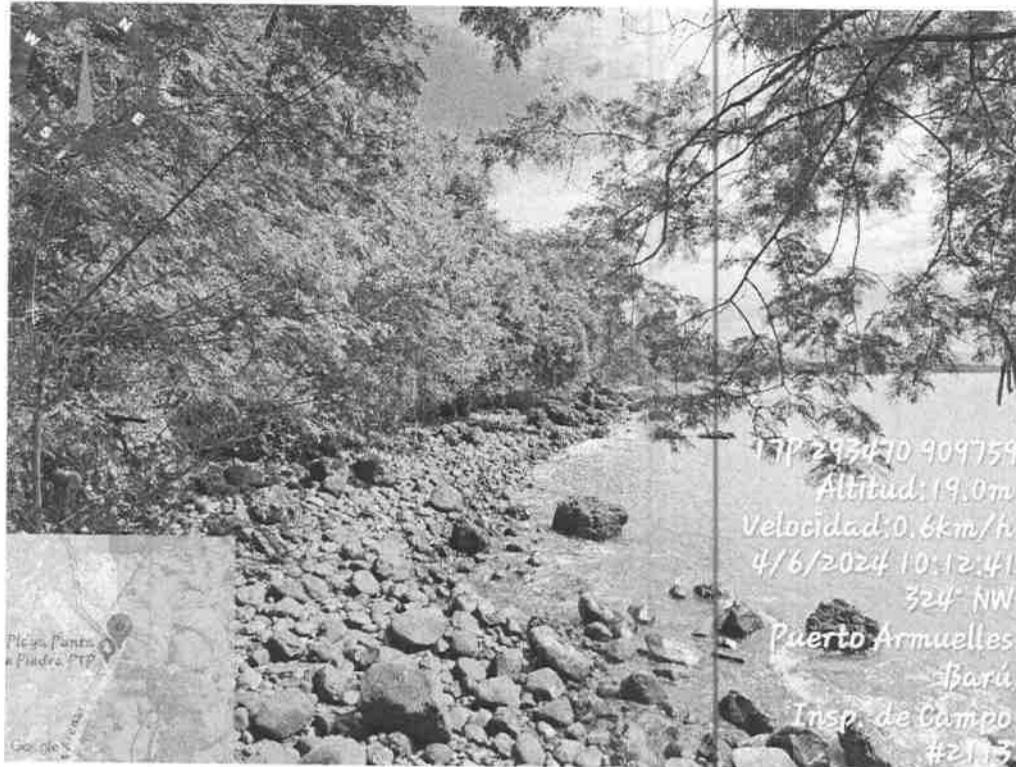


Figura 7- Vista panorámica del área propuesta para el desarrollo del proyecto.

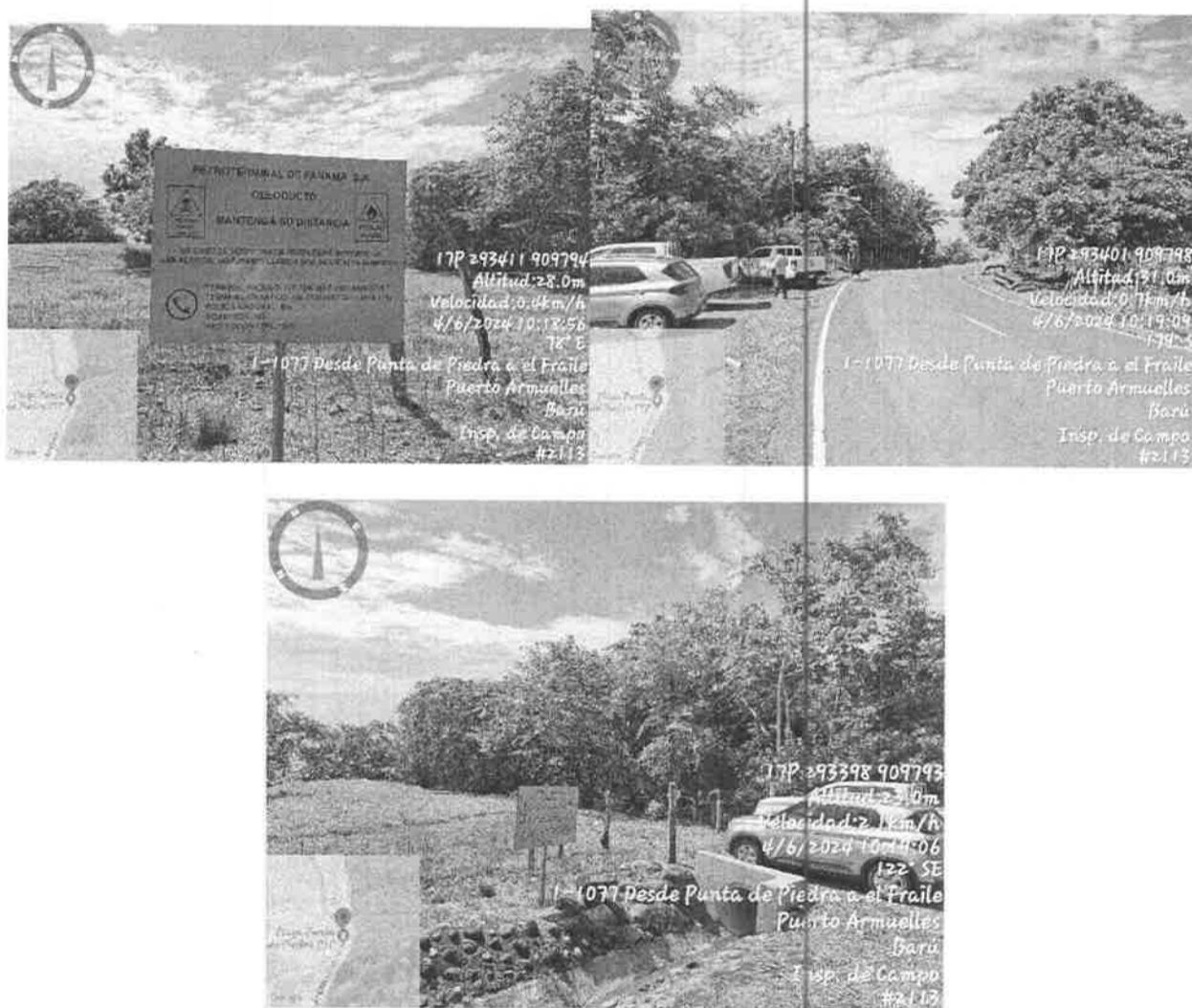


Figura 8- Vista del acceso al lote, señalización de la existencia del oleoducto a PTP y vía principal



Figura 10- Vista de Google Earth del área destinada para el proyecto

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:50 de la mañana del día 4 de junio de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Muelle Multipropósito

categoria II, cuyo promotor es
PACIFIC SHIPYARDS S.A. corregimiento de
Puerto Jiménez, distrito de Balí, provincia de
CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:30 am.

David, 28 de mayo de 2024
NOTA-SEIA-048-05-2024

Magister
Carlos Castillo
Jefe de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Chiriquí
MiAMBIENTE
E. S. M.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “MUELLE MULTIPROPOSITO”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, 4 de junio de 2024; tomando como punto de reunión, antiguo muelle de Puerto Armuelles, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo magarcia@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente DEIA-II-F-022-2024
Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: mayo

Esperando contar con su participación,

Atentamente,


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MINTER. EN VNA. D.Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.462-12-M19 *

Mgter. Tharsis González
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

EG/mg
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
ÁREAS PROTEGIDAS	
RECIBIDO	
Por: <i>Roberto C.R.</i>	
Fecha: <i>29-5-24</i>	Hora: <i>9:15</i>

David, 28 de mayo de 2024
NOTA-DRCH-1484-05-2024

Ingeniero
Arturo López
Director Regional
MOP

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “MUELLE MULTIPROPOSITO”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, 4 de junio de 2024; tomando como punto de reunión, antiguo muelle de Puerto Armuelles, a las 9:30 a.m.

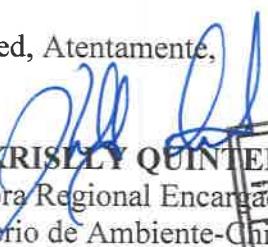
De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo magarcia@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente DEIA-II-F-022-2024
Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: mayo

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISLLY Y QUINTERO
Directora Regional Encargada,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

KQ/TG/mg
c.c.: - Archivos / Expediente

RECIBIDO
Firma: *Ornelas*
Fecha: *27/5/2024*
2/28

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 28 de mayo de 2024
NOTA-DRCH-1480-05-2024

Licenciada
YESSICA CHÁVEZ
Directora Regional
A.R.A.P

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **4 de junio de 2024**; tomando como punto de reunión, antiguo muelle de Puerto Armuelles, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo magarcia@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente DELA-II-F-022-2024
Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: mayo

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISILY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Chiriquí

KQ/TG/mg
c.c.: - Archivos / Expediente


ARAP
29 MAY 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 28 de mayo de 2024
NOTA-DRCH-1485-05-2024

Ingeniero
IRVING MADRIZ
Director Regional
IDAAN

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “MUELLE MULTIPROPOSITO”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, 4 de junio de 2024; tomando como punto de reunión, antiguo muelle de Puerto Armuelles, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo mgarcia@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente DEIA-II-F-022-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: mayo

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Chiriquí



** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCA
Código: IDAAN-2024-020033
Contraseña consulta web: 10BDB07D
Registrada el: 29-may-2024 14:45:23
Registrado por: Suira Guruchaga, Karol Y:
Para consulta en línea, visite la Web:
<https://sigob.idaan.gob.pa/consulta>
Tel.:

KQ/G/mg
c.c.: - Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 28 de mayo de 2024
NOTA-DRCH-1483-05-2024

Licenciado
José Guerra
Director Regional
SINAPROC

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “MUELLE MULTIPROPOSITO”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, 4 de junio de 2024; tomando como punto de reunión, antiguo muelle de Puerto Armuelles, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo magarcia@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente DEIA-II-F-022-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: mayo

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISLYA QUINTERO
Directora Regional Encargada,
Ministerio de Ambiente
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ



KQ/TG/mg
c.c.: - Archivos / Expediente

David, 28 de mayo de 2024
NOTA-DRCH-1481-5-2024

Licenciado
Alexander Candanedo
Director Regional
A.M.P.

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **4 de junio de 2024**; tomando como punto de reunión, antiguo muelle de Puerto Armuelles, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo magarcia@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente DEIA-II-F-022-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: mayo

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISSELY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



KQ/TG/mg
c.c.: - Archivos / Expediente



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Licenciado
Marcos Beitia
Alcalde
Municipio de Barú
E.S.D.

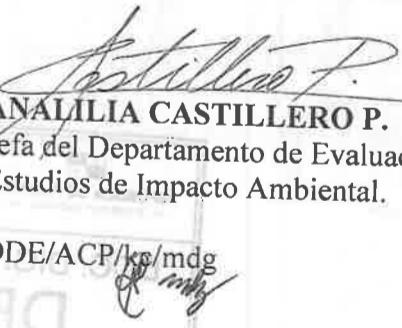
Respetado Licenciado Beitia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

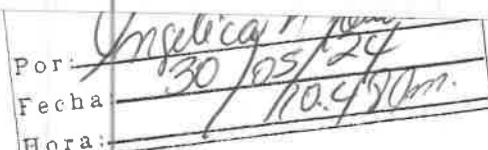

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ks/mdg



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

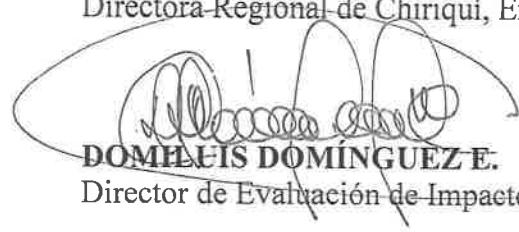
www.miambiente.gob.pa



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: KRISLLY QUINTERO
Directora-Regional de Chiriquí, Encargada



DE: DOMÉNECH DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 24 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MINSA, SINAPROC, MIVIOT, MOP, IDAAN, MICULTURA, AMP, ATP, ARAP y Municipio de Barú

Direcciones Nacionales consultadas: DSH, DIFOR, DAPB, DICOMAR, DCC, DIAM y DIPA

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

DDE/ACP/kc/mdg



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

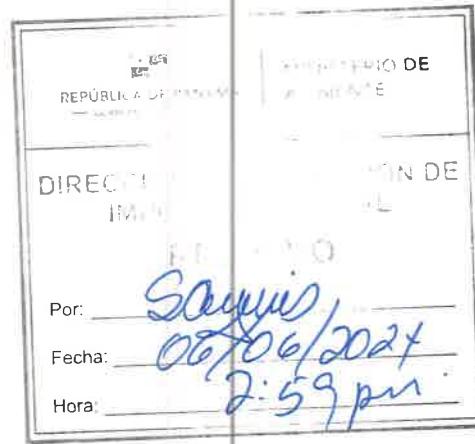
www.miambiente.gob.pa



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ UNIDAD AMBIENTAL

Panamá, 06 de junio del 2024
UAS-003 -06-24

Licenciada:
Analilia Cartillero
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental -
Ministerio de Ambiente
Ciudad



Licenciada Analilia:

En atención a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0076-2425-24**, referente al EStA, Categoría II titulado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es, **PACIFIC SHIPYARDS S.A.**, hemos analizado el presente estudio y tenemos a bien hacer las siguientes observaciones:

- Que material será utilizado para la construcción de los pilotes y aclarar si se construirán in situ o serán pre-fabricados.
- Aclarar que tratamiento se le dará a las aguas residuales y desechos sólidos generados por las embarcaciones y cual será el destino final de los mismos.
- Aclarar si se contempla el suministro de combustible a las embarcaciones (barcazas) y a las maquinarias terrestres (pala) en el área del proyecto en su fase de construcción.
- Presentar planes de prevención y contingencia ante posible derrame de pesticidas y otros contaminantes al mar y especificar en qué área del proyecto se realizará esta actividad, tal como lo describe el proyecto en su página 17.
- Presentar planes de prevención y contingencia ante posible derrame de hidrocarburo aplicado a la actividad que se pretende realizar.

- El proyecto debe presentar un Plan de Gestión de Desechos para materiales peligrosos (pintura, solvente, filtros de aceite, baterías).
- La empresa debe presentar un Plan de Prevención ante el posible vertimiento de cemento y sus derivados, ya sea por escorrentía o la acción del viento a la parte marina, producto de la actividad del proyecto.
- Solicitamos Modelación del Transporte de Sedimento una vez instalados los pilotes y construido el muelle.
- Presentar estudio batimétrico **actualizado** del área donde se pretende realizar la obra.
- Para cumplir con la evaluación completa del estudio se requiere que la inspección sea realizada por funcionarios de la Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, tal como lo establece la ley.

Al respecto le comunicamos que para poder otorgar **Aval Ambiental** a este proyecto es necesario que se participe en la inspección y respondan las siguientes interrogantes arriba descritas.

Atentamente,



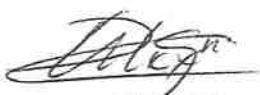
ING. ARNULFO SANCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

67

MEMORANDO – DIAM – 0843 – 2024

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: ALEX O. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental-Encargado

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 03 de junio de 2024

En atención al memorando DEEIA-0304-2405-2024, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "MUELLE MULTIPROPÓSITO", promovido por PACIFIC SHIPYARDS, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

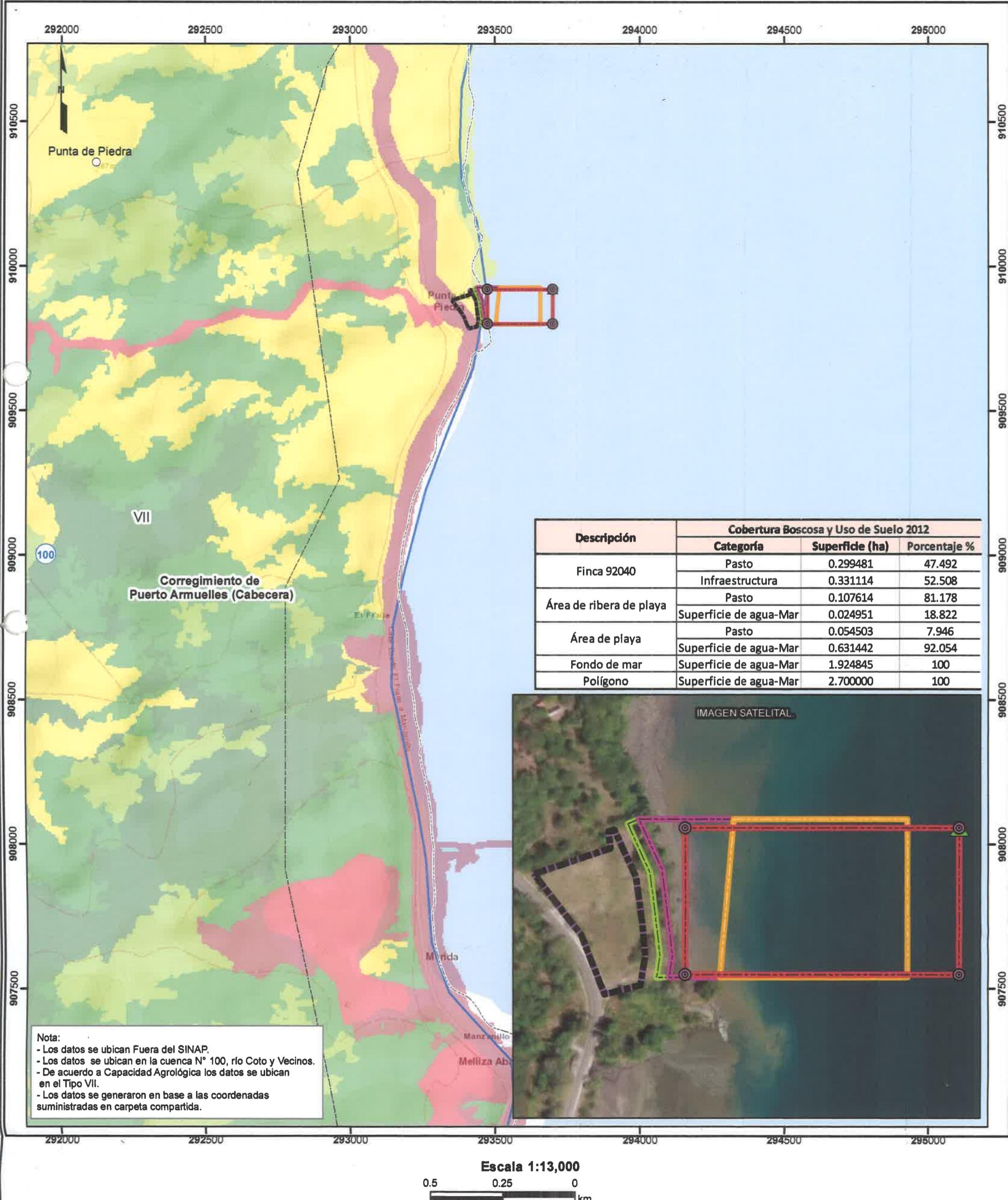
Variables	Descripción
Área de playa	0ha + 6,859.45 m ²
Área de ribera de playa	0ha + 1,325.65 m ²
Finca 92040	0ha + 6,305.95 m ²
Fondo de mar	1ha + 9,248.45 m ²
Polígono	2ha + 7,000.00 m ²
Punto	Calidad de aire, ruido, vibración, Muestreo de organismos plantónicos y bentónicos.
División Política Administrativa	Provincia: Chiriquí Distrito: Barú Corregimiento: Puerto Armuelles (Cabecera).
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Pasto, Infraestructura, Superficie de agua-Mar.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP.

Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/xsym
CC: Departamento de Geomática



RECEBIDO
Por: *Yidic*
Fecha: *5/6/2024*
Hora: *2:13 p*

MINISTERIO DE AMBIENTE



65
KC/mg
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 4 de junio de 2024
DICOMAR-301-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. M.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por este medio, damos respuesta al Memorando DEEIA-0304-2405-2024, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, proyecto **"MUELLE MULTIPROPÓSITO"**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**

Deseamos informarles que luego de revisar la información descrita, empleamos este medio para hacer llegar el Informe Técnico Dicomar N°040-2024, el cual recoge nuestra opinión, luego de evaluar la información aportada por el promotor.

Por consiguiente, se deberán incorporar los elementos solicitados en el EsIA para el desarrollo de este proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente,



OSVALDO ROSAS

Director de Costas y Mares, encargado



OR/gm

Adjunto: Informe Técnico Dicomar N° 040-2024

No. de expediente DEIA-II-F-022-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Domínguez</i>
Fecha:	<i>05/06/2024</i>
Hora:	<i>11:43am</i>

INFORME TÉCNICO DICOMAR N°040 - 2024
**Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental de “MUELLE
MULTIPRÓSITO”**

Referencia de Memorando:	DEEIA-0304-2405-2024	
Ubicación del Proyecto:	Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí	
Promotor:	Pacific Shipyards S.A.	
Persona de contacto:	Adalberto Alguero.	Correo electrónico: ingenieria3a@yahoo.com. Tel: (+507) 209-2024
Nº de Expediente:	DEIA-II-F-022-2024	
Elaborado por:	Lcda. Génesis Méndez, Técnica del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares	
Fecha de elaboración del informe:	31 de mayo de 2024	

Objetivo

Analizar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y emitir comentarios técnicos al proyecto “Muelle Multipropósito”, cuyo promotor es Pacific Shipyards, S.A.

Metodología

Revisar la información presentada en el EsIA, y generar criterios puntuales en base a las competencias de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto

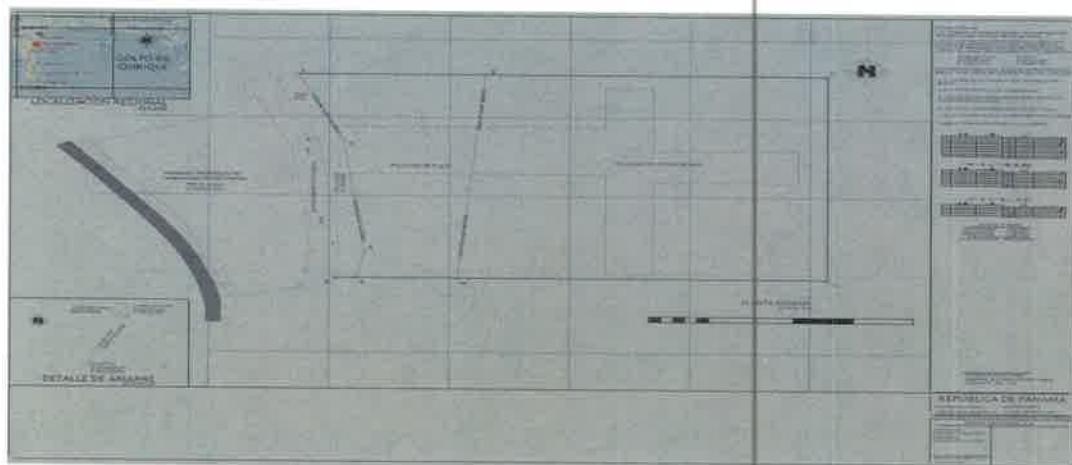
El proyecto “MUELLE MULTIPROPOSITO” consiste en la construcción de un muelle consistente en una estructura de concreto sobre pilotes en forma de cruz, para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170 m² sobre la línea de costa. Para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tablestacado a una elevación no mayor a los 3.50 m de altura, lo que hará que el terreno adyacente al muelle pueda ser aprovechado de la mejor manera. El perímetro de tablestacado es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizará material de préstamo adquirido de canteras autorizadas.

El proyecto se desarrollará en la localidad rural de Punta Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles (cabecera), distrito de Barú, provincia de Chiriquí. El proyecto es exclusivamente marítimo (todo se construirá sobre el mar) e incluye la construcción de un muelle espigonal de losa de concreto reforzado, soportado sobre pilotes, para la recepción de barcos para múltiples operaciones portuarias, tales como: avituallamiento, reparaciones navales menores, industrias marítimas auxiliares, entre otras.

Para la conexión entre el proyecto a construir y tierra firme, los dueños cuentan con un terreno colindante, al que se le habilitará un área de relleno que hará la conexión entre el terreno y el muelle (proyecto). Este terreno, propiedad de los desarrolladores del proyecto portuario, se utilizará como área de acopio de materiales, además de que será el lugar donde se ubicará la caseta administrativa del proyecto.

Entre otras de las actividades a ofrecer en este muelle multipropósito están:

- Atraque y desatraque de embarcaciones.
- Avituallamiento.
- Fumigación.
- Inspección técnica de embarcaciones.
- Lanchaje.
- Mantenimiento y reparación de contenedores y embarcaciones menores.
- Pilotaje.

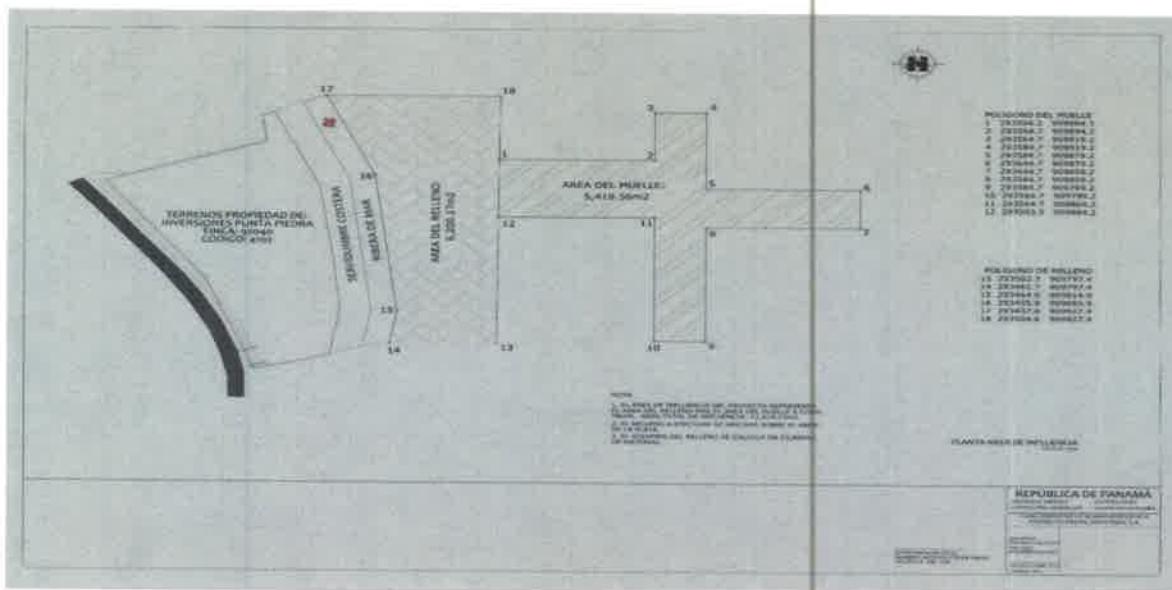


Fuente: datos del proyecto

Figura 2.2. Plano de mensura presentado a la Autoridad Marítima de Panamá, solicitando concesión.

Aspectos Técnicos y Consideraciones (Análisis Técnico)

Con relación al plano de áreas presentado por el promotor, el cual contempla la ribera de playa y fondo de mar, se observa que se mantiene una delimitación de la servidumbre costera de 12 metros, sin embargo, en la ribera de playa no se demarca la distancia establecida para esta área, tomando en consideración la línea de alta marea ordinaria. Esto también debe ser corregido en el plano de la planta arquitectónica del proyecto a realizar como señalar el área del relleno. En el Plano demostrativo (Página 338) se indica que el área total de influencia (relleno + muelle a construir) será de 11,618.73 m² en total, lo que difiere de la información suministrada del proyecto.



De acuerdo con la *sección 5.6.4.*, que corresponde al estudio oceanográfico, se realizó un estudio oceanográfico de perfilación de los estratos de fondo marino donde se ubicará este muelle multipropósito y se levantó un gráfico de las profundidades, sin embargo, no se presentó información relevante sobre los perfiles oceanográficos los cuales suelen estar representados por modelaciones que permiten predecir los cambios en las dinámicas oceánicas: corrientes, mareas y oleajes como consecuencia del desarrollo de este proyecto. A su vez, se darán cambios en el entorno producto del relleno a realizar y la amplitud que mantiene el muelle espigonal, lo que de por sí genera una modificación significativa en el paisaje.

Así mismo durante la fase de construcción el sector a rellenarse generará una alta sedimentación y no se observan medidas para mitigar estos impactos sobre el mar.

Se indica que no se prevé afectación a la calidad de las aguas superficiales de ningún curso de agua, por lo que se debe mantener el área marina con las condiciones que fueron reportadas como aguas limpias con buena visibilidad, con pocos sólidos suspendidos. Aunque si bien, puede generarse alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea, durante la fase de construcción y en su fase de operación, debido a que esto también puede incidir negativamente sobre ecosistemas circundantes, como en playas con potencial para la anidación de tortugas marinas. Por consiguiente, se deben cumplir con todas las medidas de contención ante derrames en todas las fases del proyecto.

En la descripción del ambiente biológico se realizó una evaluación de la fauna acuática dentro del polígono solicitado en concesión (*sección 6.2*), donde se indica la presencia de organismos planctónicos (fito y zooplancton) y de macrofauna bentónica representada por anélidos, crustáceos, moluscos y equinodermos de distintas familias. Estos organismos son los encargados de mantener la salud del ecosistema, por lo que este proyecto pudiese desmejorar la calidad del agua por las actividades a realizar, aunado a los impactos generados por otros proyectos cercanos. Se indica en el EsIA que dentro del área del proyecto Muelle Multipropósito y sus áreas de influencia directa e indirecta no se registran ecosistemas frágiles como humedales, arrecifes de corales u otros ecosistemas que proveen hábitats para especies de flora y fauna, y en particular especies migratorias o catalogadas en peligro. A su vez que el fondo marino está conformado por una capa de rocas sueltas en la superficie y el fondo duro rocoso se encuentra a más de 38 metros de profundidad.



Considerando esta información, se revisó la base de datos del *Atlas Coral Allen*, y en efecto, en esta zona no se dispone de datos cartográficos bentónicos o geomórficos que indiquen presencia de ecosistemas marinos frágiles en el área de influencia del proyecto. No obstante, sobre lo mencionado de las especies migratorias o catalogadas en peligro, actualmente se mantienen reportes de delfinidos en aguas cercanas al proyecto y en particular, estas especies se relacionan con ecosistemas rocosos, como el delfín nariz de botella, *Tursiops truncatus* y el delfín manchado pantropical, *Stenella attenuata*, los cuales utilizan los ecosistemas cercanos para alimentarse y socializar. Dicho comportamiento es de importancia ecológica de acuerdo a los datos obtenidos de la “*Guía para la Identificación de Mamíferos Marinos y Reptiles Marinos de Panamá*”, cuya información ha sido recopilada por el equipo de Biólogos de esta Dirección. Así mismo, en el documento sobre el “*Diagnóstico de la Situación de las Tortugas Marinas en Panamá y Plan de Acción Nacional para su Conservación*”, se reportan anidaciones de las especies *Dermochelys coriacea* o Tortuga Baula, *Eretmochelys imbricata* o Tortuga Carey y *Lepidochelys olivacea* o Tortuga Lora, en playas relativamente cercanas al proyecto como la de Puerto Armuelles y otras en esa línea costera como Playa La Barqueta. En relación al Artículo 9 de la Ley 371 de 1 de marzo de 2023 deberán ser implementadas medidas amigables a fin de disminuir los posibles impactos negativos, tendientes a promover acciones de protección y conservación de las tortugas marinas y/o sus hábitats.

En este estudio no se define el número y calado de las embarcaciones o cruceros que estarán utilizando el muelle y según los criterios de evaluación de los impactos ambientales negativos que fueron analizados se menciona que serán medios o moderados. Cabe señalar que el sitio se encuentra relativamente cerca del muelle más cercano de la Empresa petrolera Petroterminal de Panamá y del pueblo de Puerto Armuelles, por ende, el riesgo ambiental pudiese ser mayor.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Decreto Ejecutivo No. 58 de 1964, “Por la cual se reglamenta la Ley 35 de 29 de enero de 1963”.
- Ley 2 de 7 de enero de 2006. “Que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones”
- Resolución No. DM 0657-2016 del 16 de diciembre de 2016 “por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de flora y fauna amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”. (G.O. 28187-A).
- Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. “Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones”. (G.O. 29730-C).
- Ley N°371 de 1 de marzo de 2023, “Que establece la conservación y protección de tortugas marinas y sus hábitats en la República de Panamá”. (G.O. 29730-A).

Conclusiones

- El promotor Pacific Shipyards S. A., deberá realizar los ajustes indicados tanto en el plano del estudio como de la propuesta arquitectónica presentada en la solicitud

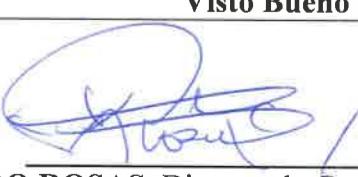
donde se visualice la delimitación de la ribera de playa con la distancia correspondiente, incluyendo el área del relleno.

- Se deberá incorporar en el EsIA, información que demuestren las variaciones en las dinámicas marinas a través de modelaciones y datos de referencia del área de influencia del proyecto.
- El promotor Pacific Shipyards S. A., debe incorporar medidas de mitigación para contener la dispersión de sedimentación durante la etapa de construcción (ej. cortinas anti turbidez, entre otras).
- Debido a que las actividades a desarrollar están orientadas a brindar distintos servicios a las embarcaciones como de mantenimiento y otros, se debe garantizar que las condiciones del medio marino, en especial, del agua superficial y el fondo marino no se alteren de forma significativa, conservando las características del sitio y de los ecosistemas adyacentes, por lo tanto tendrá que aportar medidas que impidan la contaminación del ambiente marino.
- Se deberá presentar ante la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), con copia a la Dirección de Costas y Mares, informes semestrales sobre análisis físico – químicos de la calidad del agua de la zona de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Definir tamaño máximo y calado del tipo de embarcaciones que se prevé recibir para este muelle, así como el mecanismo de tránsito de estas embarcaciones y las rutas establecidas, considerando el espejo de agua para realizar las maniobras y atraque de estas.
- Se deberá asegurar que se cumplan con las medidas de contención a fin de disminuir los posibles impactos negativos como resultado del funcionamiento del Muelle Multipropósito, sobre los hábitats utilizados por especies vulnerables en cumplimiento de la Ley 371 de 1 de marzo de 2023.

Recomendaciones

- Mantener el control de la circulación de embarcaciones (tránsito) para no afectar las áreas de incidencia de mamíferos marinos y tortugas marinas, como de las rutas utilizadas por estas especies, las cuales son de importancia ecológica nacional.
- El promotor Pacific Shipyards S.A. deberá ceñirse al área solicitada en concesión para el relleno, construcción e instalación de las estructuras.

Firmas

Elaborado por	Revisado por
 CIENCIAS BIOLÓGICAS Génesis G. Méndez M. C.T. Idoneidad N° 761 GÉNESIS MÉNDEZ Bióloga del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares, CTCB- Idoneidad N°761-2016	 CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaén B. C.T. Idoneidad N° 269 JORGE JAÉN, M. Sc. Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares, CTCB- Idoneidad N° 269-2014
Visto Bueno	
 OSVALDO ROSAS , Director de Costas y Mares, encargado	

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-365-2024

MF
JS

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


De: Vaneska Bethancourt
Directora Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “MUELLE MULTIPROPOSITO.”

Fecha: 04 de Junio de 2024

En atención a memorando-DEEIA-0304-2405-2024; le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “MUELLE MULTIPROPOSITO.”, a desarrollarse en el Corregimiento de Puerto Armuelles, en el Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí. Cuyo Promotor es, PACIFIC SHIPY ARDS S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos


VB/JL/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal
COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	04 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	MUELLE MULTIPROPOSITO.
PROMOTOR:	PACIFIC SHIPY ARDS, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de un muelle, con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizará material de préstamo adquirido de canteras autorizadas. El área donde se ubica el proyecto Muelle Multipropósito presenta geología del período Terciario, específicamente Formación Charco Azul, con formaciones sedimentarias de arcillas, areniscas y limolitas.

La forma de la costa corresponde a costa baja arenosa (cordones litorales y flechas). En las adyacencias al sitio del proyecto el uso del suelo corresponde a zona de playa, con la presencia de pequeños alojamientos, residencias, playas y uno que otro espacio para actividad agropecuaria.

Los suelos presentes en el área donde se ubica el proyecto corresponden a 12 suelos Clase VII. En las adyacencias al sitio del proyecto el uso del suelo corresponde a zona de playa, con la presencia de pequeños alojamientos, residencias, playas y uno que otro espacio para actividad agropecuaria.

Durante la construcción de la obra habrá impactos negativos a las comunidades aledañas por el incremento del ruido ambiental (por las actividades de construcción), emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar; sin embargo, estas no provocarían enfermedades respiratorias, por el bajo grado de exposición y la distancia existente entre el proyecto y la población receptora. Se esperan impactos sociales locales, debido al tránsito de vehículos con materiales y la circulación de equipo pesado, que puedan afectar la circulación de algunos vehículos del área, aunque en esta zona el tránsito vehicular es poco. De acuerdo con la evaluación realizada, los impactos negativos son de importancia irrelevante debido a su baja intensidad, extensión puntual o parcial, persistencia fugaz, recuperable y reversible o mitigable, y en especial se evitarán afectaciones a propiedades privadas.

Cabe destacar que los alcances de este Estudio se refieren únicamente a las actividades asociadas a la construcción de la estructura del Muelle Multipropósito, a los fines de obtención de la concesión de uso de ribera de playa y fondo de mar solicitado a la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), ya que para el desarrollo de las siguientes actividades asociadas a los usos que se le darán al mismo, las cuales dependen exclusivamente de las autorizaciones de operación que otorgue la AMP, serán atendidos con Estudios de Impacto Ambiental específicos de la actividad a desarrollar.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

En este apartado se hace una descripción de las características de la flora existente en las distintas áreas que abarca el proyecto. En el área del proyecto no se ha evidenciado presencia de flora terrestre de 75 valor comercial, dado que el proyecto se realizará a la orilla del mar y es un área rocosa; solo se observan algunos arbustos dispersos en línea en borde de costa, entre los que cabe mencionar ejemplares de Guásimo (Guazuma ulmifolia), mango (Mangifera indica), roble (Tabebuia rosea), gavilán (Pentaclethra macroloba).

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

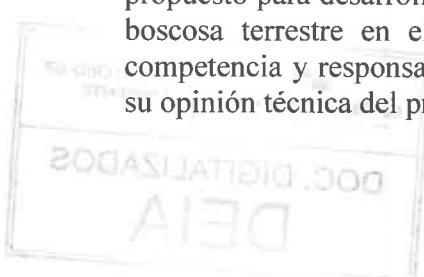
La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no mantiene recursos boscosos terrestre existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando que no habrá afectación de ninguna cobertura de vegetación boscosa terrestre en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, emite su opinión técnica del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.



CONCLUSION

Con vista a lo expuesto en este análisis y siempre que la promotora atienda lo sugerido en esta dirección sobre el tema de la flora del proyecto conforme a la misma, concedemos la viabilidad del proyecto.



Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOÉ DURANGO VELASQUEZ
MAGISTRAL EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14



Panamá 29 de mayo de 2024.

Ingenierc

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Ingeniero Domínguez

Por este medio hacemos entrega de las publicaciones en el diario la crítica, con fecha de 27 y 28 de mayo de 2024, referente a consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**" cuyo promotor es la sociedad "**PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**" Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio N° 155727252, su Representante Legal el señor **ALFONSO TARAZI HARARI**, con cédula de identidad personal N° 8-280-628, el cual tiene sus oficinas ubicadas en Ave. Balboa, Edificio PH Bahía Balboa, Teléfono 209-2024, Móvil 6678-9609, Correo: steve@colon2000.com, persona de contacto Judith Peralta, correo: Judith@colon2000.com, celular: 6679-5831, donde se desean recibir notificaciones personales.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,


ALFONSO TARAZI HARARI
Representante Legal
PACIFIC SHIPYARDS, S.A

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	29/5/2024
Hora:	10:00 am

PATTYPRESTAMOS

A.C.P

6765-4290

ASESORÍA / GRATUITA JUBILADOS - DE - ACP : Para-nuestros-clientes recién-jubilados de-la-ACP ofrecemos. Préstamos sin-exámenes-médicos. También-Refinanciamientos. Of.394-8811, whatsapp6765-4290, e-mail: patty@pattyprestamos.net

JUBILADOS - HASTA 65 AÑOS \$73,000.00 EN MANO, 6.5% DE-INTERÉS Y 25 AÑOS DE-PLAZO. PERDIDA-AL WHATSAPP: 6648-4026.

PATTYPRESTAMOS

JUBILADOS

72-75-78-80 AÑOS

ASESORÍA/GRATUITA FERIA-PARA JUBILADOS-Y-JUBILADAS-MAYORES. Tiene 73/75/78/80 años? Hacemos-su-préstamo sin exámenes-médicos-con-plazo-de-85años. Refinanciamos-su-prestamos. Of.394-8811, whatsapp6765-4290, e-mail: patty@pattyprestamos.net

PRÉSTAMOS EN MINUTOS para-emprendedores con buena apc y aviso de operación, hasta B./2000. 65189024

PATTYPRESTAMOS

FERIA PARA

JUBILADOS

ASESORÍA/GRATUITA: Para-evaluación pase-personalmente Ofrecemos la-oportunidad-de-refinanciar-su-préstamo. Manda documentos. Of.394-8811, whatsapp6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

PATTYPRESTAMOS
EDUCADORES

ASESORÍA/GRATUITA: PPX1, PPX2, MEDUCA y Colegios-Privados Para-evaluación-pase-personalmente o envíe-documentos. Of.394-8811, whatsapp6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

PATTYPRESTAMOS

RIESGO

PROFESIONAL

ASESORÍA/GRATUITA Para-mi-gerente de-Riesgo-Profesional-y-Sobreviviente, envíe-sus-documentos: cédula, carnetsegurosocial, talonario, resolución, dictámen/médico Of.394-8811, W6765-4290, Patricia-López, e-mail:patty@pattyprestamos.net



JUBILADOS , GRAN de-préstamos-personales-de-C traatoria hasta \$150, Sin-examén-médico, no-veo-n Aprobación-inmediata, a-nivel 6.5%. Llama-Ya 65633240.



JUBILADOS-DE-CONTR gran-feria, hasta 15 sin-examen-médico, no-veo-n aprobación-inmediata, a-nivel Envíame-tus-datos-para Llama-o-chatea ya al 65633240.



JUBILADO-JUBILADO aplica gran-feria hasta 15 sin-examen-médico, no-veo-n aprobación-inmediata, a-nivel Envíame-tus-datos-para Llama-o-chatea ya al 65633240.

PATTYPRESTAMOS
SECTOR SALUD

ASESORÍA /GRATUITA-SECTOR-SALUD-MINSA Y CSS. Para-evaluación pase-p-personalmente o envíe-documentos-completos. Of.394-8811, W6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

PATTYPRESTAMOS
PLANILLA 13

ASESORÍA /GRATUITA PENSIONADOS-DE-PLANILLA 13: Para todos tenemos su-préstamo. Of.394-8811, W6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

!!! MILAGROS MILAGROS

EL REGRESO DE LA ESPERANZA Y LA FELICIDAD

Videncia, Amarre, Santería, Numerología. Expertos en recuperar amores imposibles y rebeldes. Sólo te ojos, mente, corazón y deseo por ti. Eliminarás amante rival, enemigos o quien fuera. Curarlos Brujos, Maleficios y Enfermedades desconocidas o mal de

LLÁMANOS O ESCRÍBENOS

AL: 6355-4424

MAESTROS: Juan Garcés y Máximo Franco

MARIANA Y CACIQUE CIPRIANO

LA GRAN BRUJA ESPIRITISTA HECHICERA
AMARRES SU PAREJA YA

¡OJO no más engaños! Ya no lloro por abandono! Expertos en poderosos amarres de por vida la regresa inmediato... Iago tráelos con vudú, magia negra, blanca y roja solución todo problema por imposible que parezca... Destruya toda clase de brujería... Amantes, enemigos, saco entierro, teléfonos, tesoros, pactos para la dinero y amor. Solución inmediata. Leo cartas, tarot, tabaco, tránsito distancia 100% efectivos prueba fallas. Cumple todo no denuncias voluntarias al ver resultados. Ver para creer

ESTOY ATENDIENDO EN CALIDONA
CALLE 25 FRENTE EL ALMACÉN
EL COSTO Y LA GRAN ESTACIÓN

SE TRABAJA POR WHATSAPP
A TODO EL PAÍS
TEL: 6665-7005 / 6644

Clasiguía MAS QUE UN CLASIFICADO

Clasilínea: 230-5000

PATTYPRESTAMOS EDUCADORES

AV. 915120
ASESORIA/GRATUITA: PPX1, PPX2,
MEDUCA y Colegios-Privados
Para-evaluación-pase-personalmente o
envíe-documentos. Of.394-8811,
whatsapp6765-4290, Patricia-López,
e-mail: patty@pattyprestamos.net



PATTYPRESTAMOS RIESGO PROFESIONAL

AV. 915121
ASESORIA/GRATUITA Para-mi-gente
de-Riesgo-Profesional-y-Sobreviviente,
envíe-sus-documentos: cédula,
carnesegurosocial, talonario, resolución,
dictámen/médico Of.394-8811,
W6765-4290, Patricia-López, e-mail:patty
@pattyprestamos.net



PATTYPRESTAMOS SECTOR SALUD

AV. 915122
ASESORIA /GRATUITA-SECTOR-SALUD-MINSA
Y CSS. Para-evaluación
pase-personalmente o
envíe-documentos-completos.
Of.394-8811, W6765-4290, Patricia López,
e-mail: Patty@pattyprestamos.net



AV. 915123
JUBILADOS-DE-CONTRALORIA,
gran-feria, hasta 150,000,
sin-examen-médico, no-veo-referencias,
aprobación-inmediata, a-nivel nacional.
Envíame-tus-datos para cotizar.
Llama-o-chatea ya al 65633240.

AV. 915124
JUBILADOS-CON-RE
gran-feria-de-préstamos, a
sin-examen-médico, no-veo
hombres:50.000.00
por-quincena, mujeres:
6.250.00
Llama-Ya-65633240.



AV. 915125
RECIÉN-JUBILADO,
gran-feria-de-préstamos de 150,000.00,
sin-exámenes médicos a nivel-nacional,
no-veo-referencias, aprobación-inmediata,
6.5%. Llama o chatea al 65633240.

AV. 915126
JUBILADOS-CON-T
gran-feria-de-préstamos, a
sin-examen-médico, 6
referencias, mujeres: 50,
25.00. Llama-Ya 65633240.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV. 260802

La empresa PACIFIC SHIPYARDS, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes generales:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Muelle Multipropósito, cuyo Promotor es: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
2. **Sector al que pertenece:** Construcción de otros proyectos de ingeniería civil.
3. **Localización de la actividad:** Punta de Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
4. **Breve descripción de la actividad:** construcción de un muelle, con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de cruz, para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que pueden hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Adicionalmente, se realizará un relleno de un área de 6,170 m² sobre la línea de costa. Para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tablestacado a una elevación no mayor a los 3.50 m de altura, lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de tablestacado es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizará material de préstamo adquirido de canteras autorizadas.
5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera de partículas en suspensión, generación de desechos sólidos y líquidos, accidentes laborales, escombros generados durante la construcción, alteración del tráfico vehicular e incremento del ruido.

Impactos positivos: Generación de empleos directos, aumento en la demanda de bienes de construcción aumento de la necesidad de consumo de alimentos, crecimiento económico.

Medidas de mitigación: Verificar periódicamente al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada, apagar el equipo cuando no se esté operando, humedecer las áreas donde se efectúen los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo, instalación de receptores con tapa y traslado periódico para los desechos sólidos, utilizar EPP para labores específicas cascos, guantes, correas de protección, cercar el sitio con hojas de zinc delimitar el área de construcción, instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones y mantener los camiones apagados durante la actividad de carga y descarga de materiales.

6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio estará disponible en la Dirección Regional de Mi Ambiente en la provincia de Chiriquí y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Ancón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.



AV. 915127
POLICIA-JUBILADO,
feria-de-préstamos, \$150,000
sin-examen-médico, no-veo-referencias,
aprobación-inmediata, a-nivel-nacional,
6.5%. Envíame-tus-datos para cotizar.
Llama o chatea ya 65633240.

AV. 915128
Oh Virg
Purísim

Llena de bondad, vos que
intercesora ante la Divina
ruego por medio de esta oración
a solucionar este problema
Virgen María, que jamás se
que ninguna de cuantos se han
a nuestro amparo, han impl
asistencia y dirigido sus si
abandonado. Animado con
ciendo bajo el peso de n
posta a vuestros pies y
escuchéis (aquí se hace la
desechís mis súplicas,
bendados! antes bien
favorablemente, amén. Rez
te plena seguridad de q
te serán resueltos de la
favorable para ti o tus fam
Una vez logrado tu pedimen
oración durante tres días y
forma adquiere la devoción
las noches antes de dormir y
de Jesús en vía confi

AV. 915129
Clasiguía
TU GUÍA DE CLASIFICADOS
#1 EN PANAMÁ
Clasilínea
230-5000

!!! MILAGROS MILAGROS
EL REGRESO DE LA ESPERA
Y LA FELICIDAD

Videncia, Amarre, Santería, Numerología. Exp
recuperar amores imposibles y rebeldes. Sólo
ojos, mente, corazón y deseo por tí. Elimina
amante rival, enemigos o quien fuera. Curamos B
Maleficios y Enfermedades desconocidas o ma

LLÁMANOS O ESCRÍBENOS
AL: 6355-4424
MAESTROS: Juan Garcés y Máximo Franc

MARIANA Y CACIQUE CIP
LA GRAN BRUJA ESPIRITISTA HECHICERA
AMARRES SU PAREJA YA

OJO no más engaños ¡Ya no llores por abandono! Expera en poderosos amarres de por vida te regresa
inmediato... hago trabajo con vudú, magia negra,
blanca y roja soluciono todo problema por imposible
que parezca... Destruya toda clase de brujería... Amar
enemigos, saco enfierreros, guacas, tesoros, pactos, para
dinero y amor. Solución inmediata. Leo cartas, tarea, tabaco
larga distancia 100% efectivos ¡nunca fallo! Cumplio todo
donaciones voluntarias al ver resultados. Ver para creer

ESTOY ATENDIENDO EN CALIDONIA
CALLE 25 FRENTE EL ALMACÉN
EL COSTO Y LA GRAN ESTACIÓN

SE TRABAJA POR W
A TODO EL P
TEL: 6685-7005 / 6

Panamá, 29 de mayo de 2024

DIPA – 110 – 2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Sin embargo, dicho análisis económico contiene errores en la transcripción del valor monetario de algunos impactos al flujo de fondo construido. Por tanto, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- a. Revisar el valor monetario incluido en el flujo de fondos para los impactos “incremento en los niveles de ruido, alteración de la calidad de aire por polvo, gases y olores molestos, y perturbación y dispersión de la fauna acuática existente”; ya que no coinciden con los valores determinados en el proceso de cálculo realizado. Revisar también el costo de gestión ambiental.
- b. Incluir en el flujo de fondos una estimación de los ingresos esperados del proyecto.
- c. El cuadro 10.9 del flujo de fondos del proyecto indica que los costos y beneficios están expresados en miles, pero en realidad están en unidades monetarias.

Atentamente,

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Cb

8



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ	
GOBIERNO NACIONAL	
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPACTO AMBIENTAL	
MINISTERIO DE CULTURA	
RECIBIDO	
Por:	Sayuri
Fecha:	30/05/2024
Hora:	10:00 AM

Panamá, 29 de mayo de 2024
MC-DNPC-PCE-N-No.511-2024



Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0076-24052-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", No. de expediente DEIA-II-F-022-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Al respecto, el consultor ambiental presentó la evaluación arqueológica atendiendo el **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023**. Sin embargo, al estudio arqueológico le falta información que se encuentra establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008**, "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas" y se detalla a continuación:

- El estudio realizó una prospección superficial del terreno y una evaluación del componente marino con la revisión del estudio de batimetría y fotografías del fondo marino. Sin embargo, no anexaron la tabla de las coordenadas UTM tomadas en dicha prospección y de los puntos que se evaluaron en el área de mar y, tampoco presentaron un plano a escala y georreferenciado con las coordenadas tomadas en la prospección superficial y del componente marino.
- Con respecto a lo anterior, anexar la tabla de coordenadas UTM de la prospección superficial del terreno y del área marina; señalar en un plano a escala y georreferenciado las coordenadas UTM tomadas en la prospección superficial (recorrido en el área terrestre) y los puntos de evaluación en la parte marina.

- Mencionar si realizaron inmersiones con buzos expertos y cuántas inmersiones realizaron en la evaluación.
- Justificar, por qué no se realizó la prospección sub-superficial en el área terrestre del proyecto y presentar propuesta para su posterior evaluación. De no contar con argumentos arqueológicamente válidos, tendrán que realizar la prospección sub-superficial para la evaluación del presente EsIA.
- Ampliar la información de la investigación bibliográfica (antecedentes históricos y arqueológicos en el área del proyecto sobre el patrimonio arqueológico sumergido).
- Anexar fotografías panorámicas del área terrestre, de los trabajos de prospección superficial, y más fotografías de la evaluación del lecho marino.
- Anexar imágenes legibles de la batimetría.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “MUELLE MULTIPROPÓSITO” hasta remitir el informe de arqueología con la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg

m 31 KC.

Panamá, 29 de mayo de 2024
Nota No. 053-DEPROCA-2024

Licenciada

Analilia Castillero P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí presentado por: **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

por Anayet Fong
Jaisseth González P.

Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental

JGP/lt

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE PROTECCION DE	
IMPACTO AMBIENTAL	
REC	REC
Por:	<i>Saulius</i>
Fecha:	<i>30/05/2024</i>
Hora:	<i>11:18 am</i>



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEELA-UAS-0076-2405-2024** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí presentado por: **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones dentro de nuestra área de competencia.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: **KRISLLY QUINTERO**
Directora Regional de Chiriquí, Encargada

DE: **DOMÍNEIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA
FECHA: 24 de mayo de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el **corregimiento de Puerto Armuelles**, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MINSA, SINAPROC, MIVIOT, MOP, IDAAN, MICULTURA, AMP, ATP, ARAP y Municipio de Barú

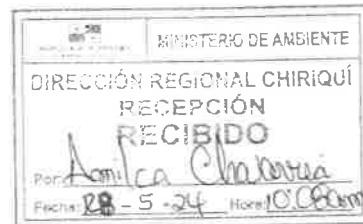
Direcciones Nacionales consultadas: DSH, DIFOR, DAPB, DICOMAR, DCC, DIAM y DIPA

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

DDE/MEP/ln/rdg
[Signature]



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0853
[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental, Encargado


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA
FECHA: 24 de mayo de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**


DDE/ACP/ kc /mdg
May



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA
FECHA: 24 de mayo de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

DDE/ACP/lc/mdg
mag

revisa
27/5/24
10:22 am



DEEIA-F-012 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://mambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA
FECHA: 24 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

DDE/ACP/kc/mdg
[Signature]

27/MAY/24 10:10AM

MIAMBIENTE DIPÁ

RECIBIDO POR:

[Signature]



Albrook, Café Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: **DIGNA BARSALLO**
Directora de Costas y Mares, encargada.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA
FECHA: 24 de mayo de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

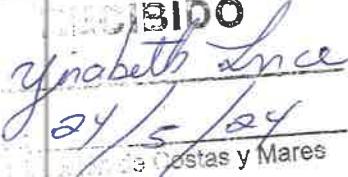
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**


DDE/ACP/kc/mdg
atty

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECEBIDO

Elizabeth Lice
24/5/24
Directora de Costas y Mares



DEEIA-F-012 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica.



DE: **DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA
FECHA: 24 de mayo de 2024

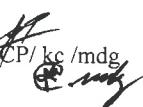
Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

DDE/ACP/kc/mdg




Albrook, Calle Breberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: VANESKA BETHANCOURT

Directora de Forestal


DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



DE:

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 24 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

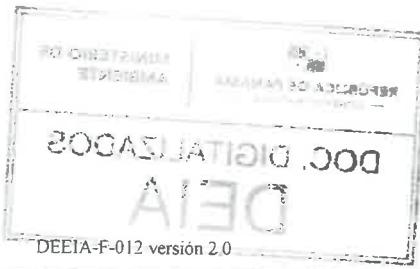
Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

DDE/ACP/c/mdg



RECEIVED *lmdll*

Por: _____
Fecha: *27-5-24*
Hora: *10:02 am*



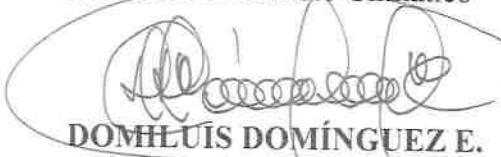
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0304-2405-2024

PARA: LIGIA CASTRO DE DOENS

Directora de Cambio Climático



DE: DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 24 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

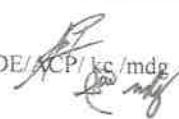
Se adjunta:

- CD que contiene digital del EsIA.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

DDE/ACP/kc/mdr




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Licenciado
HAMED TUÑON
Unidad Ambiental
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
E.S.D.

Respetado Licenciado Tuñón:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/k/mdg

ARAP

VENTANILLA ÚNICA

2024 MAY 27 12:14PM
dnp



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/c/mdg




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Licenciado
Armando Palacios
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Palacios:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/kc/mdg



Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General

RECIBIDO

FIRMA:

FECHA:


17/5/24 Hora: 10:52

Albrook, Calle Broberg, Edificio 604
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Arquitecta

Lourdes de Loré

Unidad Ambiental

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E.S.D.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Expediente: 062-E
Fecha: 27-5-2024
Firmado por: E. LEDEZMA

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

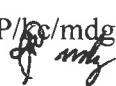
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/kc/mdg




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0655

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Ingeniero
ARNULFO SÁNCHEZ
Unidad Ambiental
Autoridad Marítima de Panamá
E.S.D.

Respetado Ingeniero Sánchez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

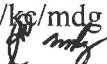
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/kc/mdg



Radicado:
Fecha: **24/5/20**
Firma: **ANALILIA CASTILLERO P.**



Abrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Ingeniera
Jaisseth González
 Unidad Ambiental Sectorial-Encargada
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
 E.S.D.

Respetada Ingeniera González:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
 Jefa del Departamento de Evaluación de
 Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/lcc/mdg
lcc *mdg*



Albrook, Calle Breberg, Edificio 804
 República de Panamá
 Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

RECIBIDO
 24-05-24
Argentina 12:00 u.d.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

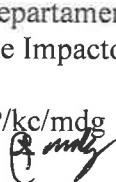
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/kc/mdg




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Licenciada
Linette Montenegro
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

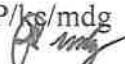
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

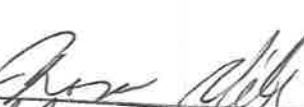
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

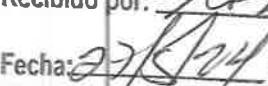
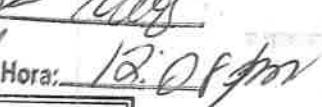

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ks/mdg


MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN

Recibido por: 

Fecha:  Hora: 



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024



Licenciado
Marcos Beitia
Alcalde
Municipio de Barú
E.S.D.

Respetado Licenciado Beitia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

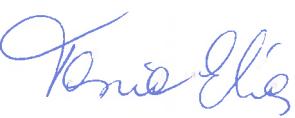
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ANALIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/kc/mdg



27/5/24.
8:57 AM.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0076-2405-2024

Licenciada
DENISE GUILLÉN ZÚÑIGA
Administradora General
Autoridad de Turismo de Panamá
E.S.D.

Respetado Licenciada Guillén:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-022-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

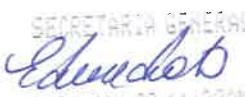
Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/kc/mdg

SECRETARIA GENERAL

2024 MAY 28 11:33AM

AUTORIDAD TURISMO PAN.

DEEIA-F-013 versión 2.0



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA

SECRETARIA GENERAL

(Recibido de Documentos)

Hora: **11:38 pm**

Fecha: **28/5/24**

Firma: **Edmundo Ochoa**

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

...DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 020-2205-2024
DE 22 DE MAYO DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, a través de su representante legal **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, varón panameño con cédula de identidad personal 8-280-628, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 15 de mayo de 2024, la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", ubicado en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA, LUIS VÁSQUEZ y JESÚS SANTAMARÍA** de persona naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificada mediante las resoluciones IRC-068-2009, IRC-002-2009 e IRC-083-2019 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de mayo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**" promovido por la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	15 MAYO DE 2024
FECHA DE INFORME:	22 DE MAYO DE 2024
PROYECTO:	MUELLE MULTIPROPÓSITO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
CONSULTORES:	ALEXIS BATISTA (IRC-068-2009) LUIS VÁSQUEZ (IRC-002-2009) JESÚS SANTAMARÍA (IRC-083-2019)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLE

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un muelle, con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de cruz, para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que pueden hincarse unos 100 pilotes para su soporte.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024,

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

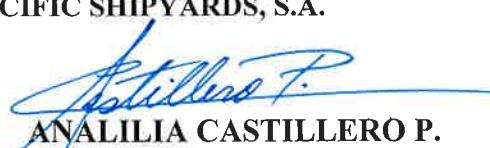
Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPÓSITO”**, promovido por la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**


MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental




ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024**

PROYECTO: MUELLE MULTIPROPÓSITO

PROMOTOR: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLE

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-022-2024

FECHA DE ENTRADA: 15 DE MAYO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALEXIS BATISTA, LUIS VÁSQUE, JESÚS SANTAMARÍA

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a	X		

	desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X	
5.1.1	Unidades geológicas locales	X	
5.1.2	Caracterización geotécnica	X	
5.2	Geomorfología	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico	X	
5.6.4	Estudio oceanográfico	X	
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X	
5.6.5	Estudio de Batimetría	X	
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X	
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X	
5.7	Calidad de aire	X	

5.7.1	Ruido	X	
5.7.2	Vibraciones	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X	
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X	
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X	
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X	
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X	
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
6.2.2.1	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X	
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X	
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X	

7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS	X		

10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuncios o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad		X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Alexis Batista	IRC-068-2009	DEIA-ARC-011- 2024	✓		
Luis Vásquez	IRC-002-2009	DEIA-ARC-036- 2024	✓		
Jesús Santamaría	DEIA-IRC-083- 2019	DEIA-ARC-001- 2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "MUELLE MULTIPROPÓSITO".

Categoría: II

Ubicación del proyecto en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

PROMOTOR

Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI Cédula: 8-280-628

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón G.
Firma	<i>Alisson Castrejón G.</i>
Fecha de Verificación	20/05/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	20/05/2024



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 056-2024

PROYECTO: MUELLE MULTIPROPÓSITO

PROMOTOR: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 15

MES

MAYO

AÑO

2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 tomo original del EsIA.
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Edgardo Hernández

Cedula: 9-754-2177

Correo: Edgardo.h.503@gmail.com

Teléfono: 6362 3813

Firma: Edgardo Hernández

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: ANALÍA MARTÍNEZ

Firma: Analía Martínez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO

Firma: Castillero

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75246

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PACIFIC SHIPYARDS, S.A. / 155727252-2-2022	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría II	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3 5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 1,253.00

Observaciones

PAZ Y SALVO Y ESTUDIO CATEGORÍA II SLIP 0604321795

Día	Mes	Año	Hora
13	05	2024	09:53:29 AM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 238199

Fecha de Emisión:

13	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Representante Legal:

ALFONZO STEVEN TARAZI H.

Inscrita

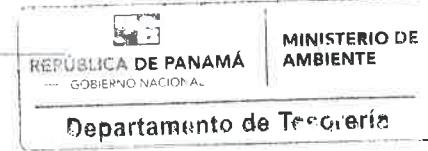
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			155727252
Ficha	Imagen	Documento	Finca
2022	2		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado:

Jefe de la Sección de Tesorería.





CERTIFICACIÓN SG No. 006-04-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, y a petición de la parte interesada,

CERTIFICA:

PRIMERO: Que **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, sociedad anónima inscrita a folio 155727252 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo presidente y representante legal es **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, ha presentado el 21 de septiembre de 2022, ante la Autoridad Marítima de Panamá, solicitud de Concesión de Ribera de Mar, Polígono de Playa y Fondo de Mar para la construcción y operación de un muelle en la Costa del Pacífico, ubicado en Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Que la solicitud antes mencionada se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: Que la presente certificación es para uso exclusivo del Ministerio de Ambiente.

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, a iniciar ningún tipo de operación.

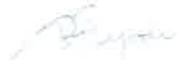
Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



RAÚL H. GUTIÉRREZ F.
Secretario General



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
 TEJADA DOMINGUEZ | 
 FECHA: 2024.01.02 14:11:04 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 517319/2023 (0) DE FECHA 29/12/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4102, FOLIO REAL N° 92040 (F)
 UBICADO EN CORREGIMIENTO PUERTO ARMUELLES, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ
 CON UNA SUPERFICIE DE 6306 m²
 EL VALOR DE TRASPASO ES B/.230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. (RUC 1860143-1-715218) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS/REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE YAIRA ANETH ALLOIS PINO POR LA SUMA DE SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOSPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100735628 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11401147. DEUDOR: INVERSIONES PUNTA PIEDRA, S.A. OBSERVACIONES: TASA UNICA: 303100735635
 INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 22/06/2018, EN LA ENTRADA 256255/2018 (0)
FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI Y BENEFICIARIO(S) YAIRA ANETH ALLOIS PINO CAPITAL BANK, INC. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR LA TRANSACCION MEDIANTE FID: 30131683 POR LA SUMA DE B/.141,885.00
 INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 12/07/2023, EN LA ENTRADA 270767/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 2 DE ENERO DE 2024 2:09 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404398880



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6C12BB08-9E0D-46AA-B060-9CE5AB08CB0E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2024.04.16 14:46:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henriquez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

152706/2024 (0) DE FECHA 16/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

MERCANTIL TRUST & FINANCE INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 715218 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JEAN RICHA MAWAD

SUSCRIPTOR: GILMA ELIZABETH PEREZ ZELAYA

DIRECTOR / PRESIDENTE: IGNACIO VOLLMER SOSA/EJECUTIVO

PRESIDENTE: IGNACIO VOLLMER SOSA

SECRETARIO: RAFAEL STERN

DIRECTOR / TESORERO: LUCIANO SCANDOLARI

DIRECTOR: GUSTAVO VOLLMER ACEDO

DIRECTOR: CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER

DIRECTOR: MARIA SILVA RODRIGUEZ FEO

DIRECTOR: JOSE BARRIOS/INDEPENDIENTE

DIRECTOR: FERNANDO DUQUE/INDEPENDIENTE

DIRECTOR: ISABEL PEREZ SANCHIS

DIRECTOR: VINCENZA GAROFALO

SUBSECRETARIO: NAYUBEL RIVERA

DIRECTOR: IGNACIO VOLLMER SOSA

AGENTE RESIDENTE: ANGEL COHEN RICHA & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTA LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, LOS VICEPRESIDENTES, EL TESORERO Y EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 150,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US\$150,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA REPRESENTADA POR CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UNA MISMA CLASE, CON UN VALOR DE UN DOLAR (US\$1.00) POR ACCION. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO SEGÚN DOCUMENTO SEGUN DOCUMENTO 2227710 DEL DEPARTAMENTO DE MERCANTIL DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2012. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI SIENDO SUS FACULTADES SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DE LOS SEÑORES MOISES DAVID COHEN MUGRABI, MIGUEL AQUILES



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: 92A10716-CE19-44C7-93F4-1938AB737B40

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

MONTENEGRO BARAHONA SEGÚN ESCRITURA PUBLICO NUMERO 2028 DE 14 DE MARZO DE 2011.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE REPRESENTACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GESTION Y CONTRATAS, S.A. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 8990 DE 25 DE MAYO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMANA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 4070 DE 21 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, LEO DAVID COHEN MUGRABI, CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES Y JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMANA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 13,564 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA NOTARIA OCTAVA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, SABINA ESTHER PASCASIO DE POLO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES, JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMANA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE REPRESENTACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GESTION Y CONTRATAS, S.A. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33364 DEL 16 SEPTIEMBRE DEL 2015 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE IGNACIO VOLLMER SOSA, ALBERTO JOSE CARRASQUERO, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMANA DE CRUZ, MARCO ANTONIO FORERO PEREZ, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16707 DE 10 DE AGOSTO DE 2023 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 16 DE ABRIL DE 2024A LAS 12:02 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404562124



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 92A10716-CE19-44C7-93F4-1938AB737B40

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alba Esther
D' Angelo Torres



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 11-NOV-2022 EXPIRA: 11-NOV-2037

8-443-215



Alba D' Angelo T

Panamá, 28 de diciembre de 2023

CT&F-134-2023

Señores
Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE)
República de Panamá
E. S. D.

En nuestra calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Garantía con el No. 6123, celebrado con el señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, en calidad de Fideicomitente, y **MERCANTIL TRUST & FINANCE, INC** (antes denominado **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**), en calidad de Fiduciario, según consta en Escritura Pública No. 13,629 de 27 de junio de 2023, expedida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, a fin de garantizar obligaciones contraídas para con nuestro Beneficiario, **MERCANTIL BANCO, S.A.** (antes denominado **CAPITAL BANK, INC.**), la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, a Folio número 30131683, asiento 1, desde el 12 de julio de 2023, incorporándose al Fideicomiso la Finca que a continuación se detalla:

“Finca número noventa y dos mil cuarenta (92040), inscrita al código de ubicación cuatro mil ciento dos (4102), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Chiriquí.”

Por este medio **AUTORIZAMOS** al señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-280-628, para que gestione ante esta entidad todo lo relacionado al desarrollo del proyecto que se realizara sobre la Finca anteriormente descrita.

Agradecemos la atención que se le pueda dar a la presente autorización.

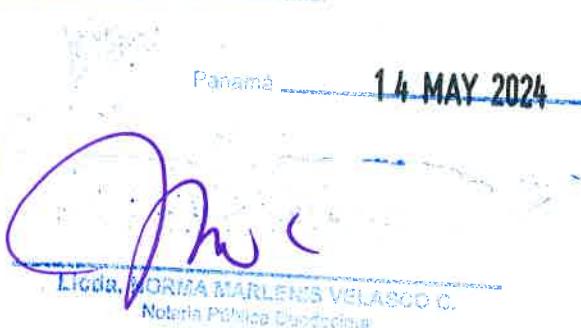
Muy cordialmente,

MERCANTIL TRUST & FINANCE INC.


Alba D'Angelo T.
Apoderada

Yo, NORMA MARLENIS VILLASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338, CERTIFICO:

Que he colejado detallada y minuciosamente este copia fotostática con su original y la he encapitulo en todo conforme,





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA.
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

COPIA 22,184 DE 11 DE Octubre DE 2023
ESCRITURA No. _____

POR LA CUAL:

*se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de
Capital Trust & Finance Inc. celebrada el día cinco (5) de septiembre de dos
mil veintitrés (2023).*





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 2
PANAMA



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO

1 -----(22,184)-----
2

3 **POR LA CUAL** se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de
4 Accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.** celebrada el día cinco (5) de septiembre de
5 dos mil veintitrés (2023).-----
6

7 -----Panamá, 11 de octubre de 2023-----
8

9 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
10 mismo nombre, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023),
11 ante mí, Licenciado **FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ**, Notario Público Segundo del
12 Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho -
13 cuatrocientos veintiuno - quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció
14 personalmente, el Licenciado **FRANCISCO ARIAS G.**, varón, abogado, panameño, mayor
15 de edad, casado, vecino de esta ciudad portador de la cédula de identidad personal
16 número ocho - dos tres cinco - dos cero seis ocho (8-235-2068), actuando en nombre de
17 la firma forense **MORGAN & MORGAN LEGAL**, sociedad civil debidamente constituida
18 de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al folio veinticinco
19 millones cuarenta y tres mil quinientos noventa y siete (25043597), Asiento uno (1), del
20 veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) de la Sección de Personas Común del
21 Registro Público, con domicilio en el piso veintitrés (23) de la Torre MMG, Avenida Paseo
22 del Mar, Urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá,
23 debidamente facultada para este acto mediante Acta que se transcribe más adelante en
24 esta Escritura Pública; persona a quién doy fe que conozco y me entregó para su
25 protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto se protocolizó, el Acta de una
26 Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.**,
27 sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio siete
28 uno cinco dos uno ocho (715218), celebrada el cinco (5) de septiembre de dos mil
29 veintitrés (2023) y la Resolución RESOLUCION SBP-FID-R- dos mil veintitrés- cero uno
30 tres tres dos (SBP-FID-R-2023-01332) del nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés
(2023), mediante la cual la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ autoriza el





1 cambio de nombre de **Capital Trust & Finance Inc.** a **Mercantil Trust & Finance Inc.**-----

2 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
3 interesados.-----

4 -----**Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de**-----

5 -----**Capital Trust & Finance Inc.**-----

6 El 05 de septiembre de 2023 en la ciudad de Panamá, se llevó a cabo una reunión
7 extraordinaria de accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.**, sociedad anónima
8 organizada y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, la cual se
9 encuentra debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá
10 al Folio 715218 (en adelante, la “**Sociedad**”).-----

11 Se encontraban presentes o debidamente representados la totalidad de las acciones
12 emitidas, liberadas, en circulación y con derecho a voto de la Sociedad, de manera que
13 se obtuvo el quórum reglamentario para celebrar la reunión y se renunció al derecho de
14 convocatoria previa. -----

15 Actuó como Presidente de la reunión, Moises David Cohen Mugrabi, titular del cargo, y,
16 Rafael Stern, Secretario titular del cargo, actuó como tal y tomó las minutas. -----

17 Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión y manifestó
18 que el propósito de la reunión era someter a consideración de la Junta de Accionistas la
19 conveniencia de enmendar el artículo primero del Pacto Social de la Sociedad, para
20 modificar el nombre de la Sociedad. -----

21 A moción debidamente sustentada y debatida, fueron aprobadas por unanimidad las
22 siguientes resoluciones: -----

23 **PRIMERO:** SE AUTORIZA enmendar el artículo primero del Pacto Social de la Sociedad
24 a fin de que se lea así: -----

25 **“PRIMERO:** (Denominación) El nombre de la sociedad es **Mercantil Trust & Finance**
26 **Inc.** (en adelante, la “**Sociedad**”).-----

27 **SEGUNDO:** Autorizar a Morgan & Morgan Legal o a Morgan & Morgan a protocolizar ante
28 notario público e inscribir en el Registro Público el acta de la presente reunión, y
29 cualquier certificación emitida conforme lo aquí autorizado. -----

30 No habiendo más asunto de que tratar, se cerró la sesión.-----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 2^{da}
PANAMA



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 Fdo. (ilegible) -----

2 Moises David Cohen Mugrabi -----

3 Presidente -----

4 Fdo. (ilegible) -----

5 Rafael Stern -----

6 Secretario -----

7 Acta refrendada por Roberto Antonio Vidal Abadia, abogado en ejercicio, portador de la
8 cédula de identidad personal número cuatro – seiscientos treinta y uno – mil veintitrés
9 (4-731-1023), socio de la firma forense MORGAN & MORGAN LEGAL. ----- (Fdo. Ilegible) -----

10 ----- SELLO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ -----

11 ----- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ -----

12 ----- PARA SU PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN -----

13 ----- Fdo. (Ilegible) -----

14 ----- AMAURI A. CASTILLO -----

15 ----- SUPERINTENDENTE DE BANCOS -----

16 ----- PANAMÁ, 9 DE OCTUBRE DE 2023 -----

19 ----- AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ -----

20 ----- República de Panamá -----

21 ----- Superintendencia de Bancos de Panamá -----

22 ----- RESOLUCION SBP-FID-R-2023-01332 -----

23 ----- 09 de octubre de 2023 -----

24 ----- EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, -----

25 ----- En uso de sus facultades legales, y -----

26 ----- CONSIDERANDO: -----

27 Que, **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.** es una sociedad constituida y existente bajo
28 las Leyes de la República de Panamá, con autorización para ejercer el Negocio de
29 Fideicomiso en o desde la República de Panamá al amparo de una Licencia Fiduciaria,
30 otorgada por esta Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID No. 011-2010



1 de 27 de octubre de 2010.-----

2 Que, mediante Resolución SBP-FID-A-0053-2018 de 16 de marzo de 2018, se expidió
3 Certificado de Acreditación a CAPITAL TRUST & FINANCE INC, a fin de que continuara
4 ejerciendo el Negocio de Fideicomiso de conformidad con las disposiciones del Régimen
5 Fiduciario;-----

6 Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-2022-05999 de 31 de octubre de
7 2022, autorizó la transferencia del 100% de las acciones emitidas y en circulación de
8 CAPITAL BANK, INC. y subsidiarias, a favor de MERCANTIL CAPITAL, S.A.;-----

9 Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-2022-06015 de 31 de octubre de
10 2022, reconoció los efectos del traspaso del 100% de las acciones emitidas y en
11 circulación de CAPITAL BANK, INC. y subsidiarias a favor de MERCANTIL CAPITAL, S.A.,
12 para las operaciones fiduciarias de CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.;-----

13 Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-BAN-R-2023-01195 de 10 de
14 julio de 2023, autorizó la fusión por absorción entre las entidades bancarias MERCANTIL
15 BANCO, S.A. y CAPITAL BANK, INC., de la cual MERCANTIL BANCO, S.A. es la sociedad
16 sobreviviente, de conformidad con los términos y condiciones contemplados en la
17 transacción propuesta;-----

18 Que, en virtud de lo anterior, CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. ha solicitado
19 autorización para proceder con el cambio de su razón social por la de MERCANTIL
20 TRUST & FINANCE INC.;-----

21 Que, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, todo
22 cambio de nombre o razón social o cualquier modificación al pacto social del fiduciario
23 requerirá de la aprobación previa de esta Superintendencia;-----

24 Que, de conformidad con el Numeral 14 del Artículo 6 de la Ley No. 21 de 10 de mayo
25 de 2017, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cambio de nombre y
26 modificaciones al pacto social de los fiduciarios-----

27 Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud presentada por CAPITAL
28 TRUST & FINANCE, INC. no merece objeciones-----

29 ----- **RESUELVE:** -----

30 **ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar el cambio de razón social de **CAPITAL TRUST &**



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

11. X. 23



B/0000800

P 302136

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 FINANCE, INC. por la de MERCANTIL TRUST & FINANCE, INC. -----

2 FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y Ley No. 21 de 10 de
3 mayo de 2017.-----

4 Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil
5 veintitrés (2023).-----

6 COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. -----

7 EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, -----

8 (FDO.) Illegible-----

9 Amauri A. Castillo-----

10 Sello de la Superintendencia de Bancos-----

11 Código QR -----

12 Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de
13 Transparencia Documental- TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá,
14 de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del
15 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
16 [HTTPS://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?d=b9ADwNJe83FdZgOcuNcZ9EERQkn2Hwo5jBMda2JDp9s%3D](https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?d=b9ADwNJe83FdZgOcuNcZ9EERQkn2Hwo5jBMda2JDp9s%3D)

17 El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y ser leido como
18 le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **ZORAIDA DE**
19 **VERGARA**, portador de la cedula de identidad personal número ocho-ciento treinta y
20 siete- trescientos uno (8-137-301) y **ALISSON BROWN VEGA**, portadora de la cédula de
21 identidad personal número ocho - mil diez – dos mil cinco (8-1010-2005), ambas mayores
22 de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para
23 ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos
24 para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

25 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**

26 =====(22,184)=====

27 (Fdo.) Francisco Arias G ---Zoraida de Vergara---Alisson Brown Vega---Lic. Fabián Elías
28 Ruiz Sánchez, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.---Concuerda con su
29 original, esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de



Panamá, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



Licda. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostatica con su
original y la he encontrado en todo conforme.

14 MAY 2024

Panamá

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Copia para propietario solamente



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.05.13 09:42:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

188541/2024 (0) DE FECHA 05/13/2024

QUE LA SOCIEDAD

PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155727252 DESDE EL LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JESUS SIERRA JOVANE

SUSCRIPtor: THIARA IVONNE DEL MAR CUADRA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALONSO STEVEN TARAZI

DIRECTOR / SECRETARIO: ISAAC TARAZI BTESH

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: EDWARD DOLAN DAVIS

TESORERO: EDWARD DOLAN DAVIS

AGENTE RESIDENTE: GESTIONES LEGALES & COMERCIALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE ESTA SOCIEDAD ES DE CIEN (100) ACCIONES LAS CUALES SERAN COMUNES Y SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:42 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404601243



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 61B998AA-9160-4AE0-8507-D5AD61EB6E8A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alfonso Steven
Tarazi Harari



8-280-628

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 16-DIC-2015 EXPIRA: 16-DIC-2025

Alfonso Steven Tarazi Harari

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostatica con su original y la he encontrado en todo conforme.

13 MAY 2024

Panamá

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima



2

PACIFIC SHIPYARDS, S.A

Panamá 10 de mayo de 2024.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Domínguez

Por este medio hacemos entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado “MUELLE MULTIPROPOSITO” cuyo promotor es la sociedad “PACIFIC SHIPYARDS, S.A.” Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio No. 155727252, como Representante Legal es el señor ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI, con cédula de identidad personal No. 8-280-628, el cual tiene sus oficinas ubicadas en Ave. Balboa, Edificio PH Bahía Balboa, Teléfono 209-2024, Móvil 6678-9609, Correo: steve@colon2000.com, persona de contacto Judith Peralta, correo: Judith@colon2000.com, celular: 6679-5831, donde se desean recibir notificaciones personales, del proyecto el cual consiste en la construcción de un muelle una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada para el relleno es de 240 metros lineales y se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este., a realizarse en la finca con Código de ubicación No. 4102, Folio Real No. 92040 con una superficie actual o resto libre de 6306 m², en el corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, documento presentado con anexos, escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración fue realizada por el consultor, ALEXIS BATISTA, REGISTRO No. IRC-068-2009 teléfono:67386823, correo: ing.alexisbatista@hotmail.com; LUIS VÁSQUEZ, REGISTRO No. IRC-002-2009, teléfono:69051234, correo: Luissep@hotmail.com; JESÚS MIGUEL SANTAMARÍA, REGISTRO No. DEIA-IRC-083-2019, teléfono:66621620, correo: jesusmiguel.santamaria@gmail.com.

Documento presentado con (330) páginas con anexos.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,


ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI
Representante Legal
PACIFIC SHIPYARDS, S.A.



La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.
CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

15 MAY 2024
Panamá
Testigos
Testigos
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima